

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRES****Sesión:** DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)**Fecha:** Quito, 15 de mayo de 1995**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Conocimiento y aprobación de Instrumentos Internacionales:
- Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre los Gobiernos de Ecuador y Rumanía.
 - Convenio Comercial entre los Gobiernos de Ecuador y Rumanía.
 - Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la Comisión del Acuerdo de Cartagena y la Comunidad Económica Europea.
- IV Conocimiento y resolución, sobre el dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República a las Reformas Constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional.
- V Clausura de la sesión.

o - o - o - o



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 15 de mayo de 1995

INDICE:

	Págs.
I Instalación de la sesión.....	2
II Lectura del Orden del Día.....	2
III Conocimiento y aprobación de Instrumentos Internacionales:	3
- Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre los Gobiernos de Ecuador y Rumanía...	3
- Convenio Comercial entre los Gobiernos de Ecuador y Rumanía.....	4
- Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la Comisión del Acuerdo de Cartagena y la Comunidad Económica Europea.	8
IV Conocimiento y resolución, sobre el dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República a las Reformas Constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional	11
EL H. ESCOBAR BRAVO LEONARDO.....	14
EL H. BUSTAMANTE VERA SIMON.....	14, 26
EL H. COSTA FEBRES WILMAN.....	15
EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	16
EL H. CASTELLO LEON JUAN JOSE.....	16
EL H. BACA CARBO RAUL.....	17
EL H. BRAVO BRAVO FREDDY.....	19, 24, 41, 49
EL H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	20
EL H. ALMEIDA MORAN LUIS.....	21, 37
EL H. VALLEJO ARCOS ANDRES.....	22, 30, 36, 47, 52
EL H. POSSO SALGADO ANTONIO.....	28, 39
EL H. DELGADO JARA DIEGO.....	31
EL H. SUAREZ MORALES RODRIGO.....	33
EL H. VALLEJO LOPEZ CARLOS.....	34, 45



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. tres

Sesión: DE PERIODO EXTRAORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 15 de mayo de 1995

INDICE:

EL H. BRAVO BRAVO FREDDY.....	34,51
EL H. LARREA CABRERA GUSTAVO.....	49
EL H. PROAÑO MAYA MARCO.....	51
V. Clausura de la sesión.....	53

o - o - o - o



ARCHIVO

En Quito, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor HEINZ MOELLER FREILE, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas.

En la Secretaría actúan: El señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes señores diputados:

AGUIRRE MONTERO GALO

ALARCON RIVERA FABIAN

ALMEIDA MORAN LUIS

ALVAREZ GARCIA HARRY

ALVEAR BAUTISTA BAYARDO

BACA CARBO RAUL

BRAVO BRAVO FREDY

BENITEZ DONOSO FREDY

BUELVA YASACA CESAR

BUSTAMANTE VERA SIMON

CASTELLO LEON JUAN

CELLERI CEDEÑO OSCAR

CORDERO ACOSTA JOSE

COSTA FEBRES WILMAN

DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL

DELGADO JARA DIEGO

DOTTI ALMEIDA MARCELO

ESCOBAR BRAVO LEONARDO

FABARA TORRES MILTON

FIGUEROA SEMINARIO LIZANDRO

FLORES TRONCOSO MARCO

GENCON CEDEÑO LUIS

HIDALGO BIFARINI GUILLERMO

LARREA CABRERA GUSTAVO

LLERENA OLVERA PEDRO

MALDONADO RIVERA NORBERTO

MANCHENO NOGUERA GERMAN

MENDOZA GUILLEN TITO

MELLENDEZ GARZON ANGEL

MORA MIELES JOSE

MORENO ALDAZ SERVIO

NETRA MENENDEZ JAVIER

NOBOA CHAVEZ MARCELO

NOBLECILLA GARCIA GALO

ORDÓÑEZ VASQUEZ ITALO

ORTIZ REINO LUIS

PALOMEQUE PESANTEZ JULIO

PONTON VELOZ ERNESTO

POSSO SALGADO ANTONIO

PROAÑO MAYA MARCO

FUENTE DAVILA ISAURO

RODRIGUEZ EDGAR IVAN

RUIZ ENRIQUEZ HUGO

SALTOS GALARZA MARCELO

SANCHEZ MOSQUERA PEDRO

SUAREZ MORALES RODRIGO

VALLEJO ARCOS ANDRES

VALLEJO LOPEZ CARLOS

VANEGAS AMERDARIS RICARDO

VARGAS PAZZOS FRANK

VELIZ VELIZ EDUARDO

VELOZ SANCHEZ VICTOR

VIDAL ESPINOZA CARLOS

VILLAQUIRAN LEFED EDUARDO

YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constatar el quórum, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran presentes en la sala, treinta y nueve señores legisladores, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalo la sesión. Señor Secretario, licencias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Posesionados: Por el Diputado Milton Ordóñez, el Diputado Julio César Palomeque; por el Diputado Rafael Cuesta, el Diputado Freddy Benítez; por el Diputado Marco Flores, el Diputado Holger Velasteguí; por la Diputada Susana González de Vega, el Diputado Lizardo Figueroa; por el Diputado Raúl Rivas, el Diputado Noblecilla.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para posesionarse?

EL SEÑOR SECRETARIO: Para posesionarse el señor Diputado Luis Ortiz, por el Diputado Rolando Hurtado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Está en la Sala, el Diputado Luis Ortiz? Comparezca ante la Presidencia por favor. Señores diputados me acompañan a la posesión, por favor. Señor Diputado Luis Ortiz, jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido? Si así lo hace, señor Diputado que la patria y el pueblo se lo premie y caso contrario que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día, para la sesión del día lunes quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. "Primero: Conocimiento y resolución, sobre el dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional

de la República a las Reformas Constitucionales aprobadas por el Congreso Nacional. Segundo: Conocimiento de Instrumentos Internacionales."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores diputados, en la firme esperanza de que no nos suceda lo que ninguno queremos que nos vuelva a suceder, me permito proponer a ustedes que hasta que se complete un quórum suficiente para tratar el tema en las votaciones parciales, iniciemos la sesión, con la tratativa de algunos convenios internacionales que me han sido requeridos de toda urgencia por la comisión correspondiente y por algunos señores diputados. Hay unos convenios con Rumanía que entiendo que el señor diputado Carlos Vallejo está interesado en que los conozca el Congreso. Así es que comenzáramos por ahí, tenemos los informes en Secretaría.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Dice lo siguiente: Quito, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Señor Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales. Señor Presidente: Los miembros de la Subcomisión de Convenios y Tratados Internacionales, hemos analizado el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de la República de Rumanía, y previo al informe favorable del asesor, opinamos que es pertinente que nuestro país apruebe dicho convenio, en aras de precautelar nuestros intereses y en favor de la cooperación internacional, por lo que sugiere a los honorables miembros de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales, emita informe favorable de este instrumento internacional, a fin de que el Honorable Congreso Nacional, apruebe de conformidad con el Artículo cincuenta y nueve literal h) de la Constitución Política del Estado. Firman los Diputados Carlos Vallejo, Pedro Vélez, Washington Faytong y Jaime Rodríguez. Ese es el texto del informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe de la Comisión correspondiente. Diputado Carlos Vallejo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: Cuando en años anteriores tuve el honor de formar parte de la Comisión de Asuntos Internacionales como Vicepresidente, di trámite a algunos de los convenios que se habían presentado y que estaban algunos dormidos. Señor Presidente éste con el Gobierno de Rumanía, es un convenio de fundamental importancia para el país, es cooperación técnica en diferentes áreas: industria de la construcción, industria eléctrica, electrónica automática, industria química y petroquímica, energía, informática, transporte, telecomunicaciones. En definitiva, señor Presidente, para no alargar, un convenio de cooperación técnica, de capacitación y formación mutuo conjunto entre los dos países, creo que no tiene nada de malo, está dentro del marco normal de los convenios bilaterales con otros países y creo es conveniente para el país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. No hay debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la aprobación del convenio de cooperación económica y técnica entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de la República de Rumanía, que por favor levanten el brazo. Cuarenta y un legisladores a favor de cuarenta y ocho presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Que siga el trámite constitucional correspondiente. Siguiendo informe o convenio.

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto del informe dice lo siguiente: En atención al encargo que me fuera hecho por la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales, a fin de que emita el informe relacionado con la solicitud realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Honorable Congreso Nacional, mediante Oficio 16804 de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos y que tiene relación con la aprobación por parte del Ecuador del Convenio Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Rumanía. Antecedentes. El presente convenio, tiene su origen en una serie de contactos y entendimientos entre las representaciones diplomáticas de las dos repúblicas, basados en los trabajos de la Comisión Mixta Intergubernamental del Convenio Básico de Cooperación

Económica y Técnica de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, las mismas que, luego de realizadas varias propuestas, han llegado a concretar la firma de este instrumento, el cual fue debidamente estudiado en nuestro país, por diferentes organismos oficiales, entre otros por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, Banco Central, Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes han emitido su correspondiente argumentación técnica sobre la materia inherente a sus instituciones, llegando a la culminación de éste en la visita que realizara al Ecuador el veinticuatro de abril del año en curso, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Finanzas de Rumanía, señor Nicolae Bacaroiu y su comitiva con el propósito de elaborar y concretar el Convenio Comercial entre el Gobierno de Rumanía y el Gobierno del Ecuador. Los gobiernos de los dos países, ahora como partes contratantes, coinciden en promover sus deseos mutuos de incrementar las relaciones comerciales binacionales sobre la base de igualdad y beneficio mutuo, lo cual ayudará a ampliar y diversificar el intercambio comercial entre las dos naciones, basados en la Economía de Mercado con el propósito de lograr un desarrollo armónico y ampliación de los vínculos comerciales directos entre personas naturales y jurídicas en beneficio de los intereses recíprocos de las dos partes contratantes y bajo un respeto al esquema de las legislaciones de cada país, prevaleciendo en estas relaciones el principio universal de la nación más favorecida, que ellos expresamente manifiestan se otorgarán para las mercancías originadas de o destinadas a cualquier otro país o grupo de países en el que se refiere a gravámenes aduaneros, derechos de cualquier tipo, tasas, impuestos u otros compromisos fiscales, así como los trámites administrativos, el régimen de otorgamiento o exoneración de licencias, transferencias o pagos de divisas, la reglamentación del tráfico del transporte de los seguros y de la entrega de mercancías; se otorgarán además, mutuamente facilidades arancelarias y no arancelarias, de conformidad con los convenios internacionales vigentes. Ambas partes se concederán los certificados de origen pertinentes a mercancías que gozan de aranceles preferenciales, así como reducciones y exoneraciones de derechos y aranceles aduaneros, como

resultados de negociaciones bilaterales y multilaterales. Se hará prevalecer el principio universal de la no discriminación para con los socios de terceros países en lo referente a calidad, disponibilidad, plazo de entrega, condiciones de pago, precios establecidos en base de contratos de compra-venta y en moneda de libre convertibilidad y libre competitividad designados por el Fondo Monetario Internacional. Se ha contemplado cláusulas de salvaguarda en el presente convenio, entre otros tenemos las que protegen la competencia desleal en las negociaciones comerciales, la falsa identificación concerniente a la procedencia de la especie, naturaleza o referente a la calidad de los productos comercializados; se acordó proteger además, las patentes, marcas de comercio, derechos de autor, secretos comerciales y los esquemas de montaje de circuitos integrados, etcétera. A fin de hacer posible la ejecución del presente convenio, se ha contemplado hacer prevalecer las leyes y reglamentos vigentes en sus países, para lo cual se ha previsto una serie de medidas detalladas en el Artículo catorce y dieciséis, con el único propósito de facilitar y vigorizar las operaciones comerciales. En los casos de no ser posible la solución de los desacuerdos por la vía amigable, las partes contratantes recurrirán al arbitraje y a las reglas de INCITRAL, conforme a las normas preestablecidas en el Artículo décimo octavo; así también el convenio tendrá una duración de cinco años, al término de los cuales se prorroga automáticamente por períodos sucesivos de un año. Conclusiones y Recomendaciones. El Ecuador tendrá que ir enmarcándose en las nuevas normas del juego, originadas y ajustadas al nuevo orden económico internacional, lo cual le ha permitido a nuestro país no solamente ir diversificándose en los productos de exportación, dejando de lado el criterio de los cuatro productos básicos, sino que además se ha dado un nuevo giro al concepto de perpetuar las negociaciones con el gran país del norte o con determinados países de la comunidad económica europea, países con los cuales se ha negociado permanentemente el mayor porcentaje de nuestro comercio exterior a riesgo de un reiterado y creciente deterioro en los términos de intercambio. Las corrientes actuales del pensamiento económico, nos han demostrado que es más beneficioso ir cambiando las tradicionales

formas del quehacer en el comercio internacional por lo que el Ecuador, en materia política, ha ido implementando y ampliando sus fronteras y sus mercados a través de un mejoramiento de sus relaciones comerciales con terceros países y en este caso, desde el catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en las que se dio un gran paso incursionando en el área de países socialistas, ya que el presente convenio es consecuencia de un Convenio Marco de Cooperación con la República de Rumanía, lo cual le permitirá a nuestro país desarrollar de mejor forma, una efectiva promoción y diversificación de nuestras exportaciones en diferentes tipos de mercados internacionales. El crecimiento de esta actividad no solamente es un potencial generador de divisas, sino también traerá consigo el desarrollo de diversos sectores productivos de nuestro país, así como el desarrollo socio económico de la población. Es importante destacar además, que el presente convenio podrá ser ampliado o modificado por acuerdo de las partes y su contenido no afecta ni afectará a otros acuerdos bilaterales pactados o por pactarse ni tampoco afectará a los derechos y las obligaciones de las partes contratantes resultantes de acuerdos internacionales ya pactados. Las partes contratantes además, pueden tomar medidas adecuadas y de conformidad con sus propias legislaciones y disposiciones de convenios internacionales. Por todo lo anteriormente expuesto y por considerar que este instrumento internacional permitirá al Ecuador obtener incalculables y múltiples réditos y porque todo lo que él contiene no se contrapone con la legislación nacional, señor Presidente y señores miembros de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales, me permito sugerir, salvo su más ilustrado criterio, que se debe ratificar este convenio y de así considerarlo ustedes pertinente, esta comisión recomendar al Congreso Nacional su aprobación de conformidad con el literal h) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución. Firma el asesor de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales. Este informe a la vez fue remitido por el señor Vicepresidente en su calidad de Presidente encargado de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Internacionales, Diputado Carlos Vallejo, con Oficio de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en cuya parte

pertinente dice: Al respecto, y luego de aprobar los informes correspondientes, la comisión resolvió recomendar al Honorable Congreso Nacional, la aprobación de los mencionados instrumentos internacionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Para usted y para los honorables diputados: Como se leyó el informe del asesor, puede quedar el vacío de que la Comisión no lo trató y por eso yo solicité a Secretaría que se dé lectura al Oficio del cuatro de marzo del noventa y cuatro, número cincuenta y cinco CEPAL-94 en el que la Comisión informa al señor Presidente, que el día jueves veinticuatro de febrero la Comisión estudió, analizó y recomendó al Congreso Nacional la aprobación. Este segundo convenio con Rumanía en un convenio de comercio, es un complemento del anterior de cooperación técnica, una apertura comercial con un país hermano como Rumanía y creo que es un complemento del anterior, dentro de un paquete de acciones bilaterales, entre los dos países. Fue aprobado por la Comisión y presentado a la Presidencia del Congreso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la aprobación del Convenio Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Rumanía, que por favor levanten el brazo. Cincuenta y un legisladores a favor, de cincuenta y tres presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Que se le dé el trámite constitucional pertinente. Siguiendo instrumento.

EL SEÑOR SECRETARIO: El siguiente es el Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la Comisión del Acuerdo de Cartagena y la Comunidad Económica Europea. El informe dice: Quito, trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. La Comisión Permanente de Asuntos Internacionales, luego de revisar el Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la Comisión del Acuerdo de Cartagena y la Comunidad Económica Europea, así como el informe de asesoría, concluye que este protocolo que fue firmado

en Copenhague, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres, será aplicado en todos los territorios y en forma igual a todas las partes contratantes o sectores cubiertos por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea del Carbón y el Acero y cuyos gobiernos signatarios del Reino de Bélgica, del Reino de Dinamarca, de la República Federal de Alemania, del Reino de España, de la República Helénica de la República Francesa de Irlanda, de la República Italiana del Gran Ducado de Luxemburgo, del Reino de los Países Bajos de la República de Portugal, del Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte por una parte; y, la Comisión del Acuerdo de Cartagena, cuyos países miembros signatarios son Ecuador, Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela, por otra parte. Este protocolo, sustituye al anterior de mil novecientos ochenta y cuatro y en el caso ecuatoriano, contó con la participación técnica de relación directa con los diferentes organismos nacionales que tienen relación directa con los diferentes tópicos planteados, en la cooperación comercial y económica, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y a través de los correspondientes representantes plenipotenciarios debidamente acreditados, los cuales coincidieron en forma unánime, que es conveniente para el Ecuador la firma y ratificación de este proyecto de nuevo acuerdo de cooperación de tercera generación entre los países miembros del gran CEE, en especial a los que hace relación con los artículos siete, ocho, nueve y diez, los mismos que están adecuados a las actuales exigencias del desarrollo científico y tecnológico del país y que tienen que ver con las necesidades de aumentar la vocación tecnológica de las empresas productivas mediante la cooperación tanto a nivel nacional como internacional, implementando mecanismos que posibiliten nuevas políticas que nos permitan una mayor participación en especial a los países de menor desarrollo a la subregión, ya que sus propósitos y el contenido se encuentran enmarcados en la legislación vigente como es el caso entre otros, la Ley Minera y Energética del país se considera legal y procedente que el Ecuador, pueda obtener cooperación de las antes mencionadas nacionales desarrolladas en los ámbitos de la exploración y explotación en beneficio de minerales de países andinos mediante la rea-

lización de estudios e investigaciones de proyectos conjuntos, en materia de ahorro y uso eficiente de energía, evaluación potencial energética, intercambio de experiencias y tecnología, lo más importante, la concreción de acuerdo de financiamiento; inversión y compra de productos mineros y energéticos, de adiestramiento en materia de salud, inversión extranjera, etcétera. Cabe destacar, el Artículo treinta y nueve de este instrumento, el cual contempla la salvedad de que las partes se obligan de conformidad con sus respectivas legislaciones a coordinar e intensificar sus esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas y todos los aspectos inherentes a tan importantes materias, lo que coincide con los objetivos de nuestra ley sobre sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Este convenio ha previsto en el ámbito de la cooperación económica, incluir lo que tiene relación con los ámbitos de la industria, agricultura, minería, pesca, planificación energética, protección del medio ambiente, gestión duradera de los recursos naturales, transferencia de ciencias y tecnología, propiedad intelectual e industrial, normas de calidad, servicios financieros, turismo, transporte, telecomunicaciones, informática, cuestiones monetarias, legislación técnica, sanitaria y fitosanitaria; reforzamiento de los organismos de cooperación económica, desarrollo regional e integración fronteriza y aduanera. Las partes se comprometen a fomentar hasta el nivel más elevado posible, el desarrollo y diversificación de sus intercambios comerciales, concediéndose mutuamente las mayores facilidades posibles. En virtud de todo lo anteriormente expuesto y considerando que este instrumento internacional es de mucha utilidad en especial para nuestro país, por todos los argumentos y beneficios que el Ecuador puede aprovechar, los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, hemos considerado, procedente recomendar su aprobación, ya que no se contrapone a disposición constitucional alguna, por lo que solicitamos al Honorable Congreso Nacional, su ratificación de conformidad al Artículo cincuenta y nueve, literal g) de la Constitución Política del Estado. Firman, Diputados: Pío Oswaldo Cueva, Presidente y los otros miembros de la Comisión." Hasta ahí el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, para debate. Diputado Carlos Vallejo. Sin debate. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén por la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación Comercial y Económica entre la Comisión del Acuerdo de Cartagena y la Comunidad Económica Europea, que por favor levanten el brazo. Cincuenta legisladores a favor, de cincuenta y tres presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Que se le dé el trámite constitucional pertinente. Señores diputados: Para que nos entendamos como es el deseo de la Presidencia, meridianamente, hay cincuenta y tres diputados en la sala, hay quórum para proceder a la tratativa de las objeciones parciales del señor Presidente de la República a las reformas planteadas, no creo que hoy día tengamos un quórum mayor, quizás ingresen dos o tres diputados más, pero reglamentariamente el quórum existe, de tal manera que si no hay objeción de la sala basada en razones legales, yo daría paso a que procedamos a la conclusión del debate de la primera objeción y a su votación, que yo ordené el día jueves que se realice cuando estaban en la sala, cincuenta y ocho diputados, pero que efectivamente al concluir la votación, estaban solamente cincuenta diputados en la sala. De tal manera que, yo daría paso a que se repita esa votación, respecto a la moción presentada por el Diputado Juan José Castelló, a quien concedo la palabra.

IV

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente: El día jueves se inició aquí la discusión en el Congreso Nacional, sobre el tratamiento del veto presidencial a las reformas constitucionales, presentadas o aprobadas por el Congreso Nacional. Quiero suponer, señor Presidente, que las declaraciones suyas el día viernes en el sentido que el procedimiento utilizado sobre el llamado a votar tuvo errores y que amerita definir cual es el procedimiento que se va a hacer, nuestra indignada protesta, fue porque habiendo varias mociones sin consultarle a nadie, se llamó a una votación. El día de hoy, señor

Presidente, nos hemos reunido varios partidos políticos, la prensa del país lo conoce y simplemente lo voy a mencionar, la Izquierda Democrática, la Democracia Popular, el Partido Roldosista Ecuatoriano, el Frente Radical Alfarista, APRE y el Movimiento Popular Democrático, nos hemos reunido y hemos acordado una moción, que permita superar lo que se produjo el día jueves y hemos hablado con varios bloques parlamentarios y entendemos, podría haber la cobertura para sacarle del empantanamiento que está el Congreso y que procedamos con altura, con seriedad, en base a argumentos a analizar lo que nos corresponde, el veto del señor Presidente de la República. También le decimos a usted, señor Presidente y al resto del Congreso Nacional, que estos partidos políticos nos hemos puesto de acuerdo en buscar alternativas de redacción sobre las reformas constitucionales y en el transcurso del avance del debate, tema por tema, vamos a presentar alternativas de redacción, sobre la reforma constitucional; en consecuencia, de ninguna manera significa una obstrucción al proceso de reformas constitucionales, sino que significa una propuesta seria de contribuir con propuestas de reformas constitucionales hacia adelante, en función de país, en función de patria y de pueblo. En esas circunstancias, señor Presidente, con respecto al veto del señor Presidente de la República, queremos señalarle, que con respecto al Artículo nueve, vamos a presentar una moción, moción que de acuerdo al análisis constitucional que hemos hecho, involucra los dos temas que ha planteado el Presidente de la República, porque el Presidente de la República ha planteado por una parte sobre el tema de la consulta popular, pero plantea no obstante de haber sido ya negado por el Congreso Nacional, que se incluya la obligación del Tribunal Supremo Electoral de convocar a la consulta sin objeción alguna así los términos de la consulta sean inconstitucionales. Nosotros creemos que es un veto único y por eso planteamos una sola redacción, que significa -ese es el acuerdo de diferentes partidos políticos que he mencionado- el aceptar allanarse en cuanto a los literales a) y b) del segundo artículo no numerado, artículo posterior a la número nueve, y desechar -esa es la palabra que planteamos- desechar la propuesta del Presidente de la República, en el sentido de obligar al Tribunal Supremo

Electoral a que tenga que convocar la consulta popular en los términos que diga el Presidente de la República. En consecuencia, señor Presidente, hacemos una sola moción cuyo aspecto fundamental estriba en defender la atribución constitucional del Tribunal Supremo Electoral, de poder analizar y buscar la concordia con la Constitución los términos de la consulta que en un momento dado plantea el señor Presidente de la República; y, por otra parte en la búsqueda de un consenso, en la búsqueda de no empantanar la reforma constitucional, allanarnos a los temas anteriormente señalados. Pido que se lea por Secretaría esta propuesta, que esperamos tenga el apoyo del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, a la moción planteada por el Diputado Castelló. Quiero felicitar a los señores diputados integrantes de los bloques a quienes ha representado en este momento el Diputado Castelló respecto de esa constructiva iniciativa, esa es definitivamente la manera y el espíritu con los que el Presidente del Congreso desea que este Congreso trabaje, yo felicito esta iniciativa, me parece democrática y constructiva, diputados. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción dice lo siguiente: Que el Congreso Nacional se allane al dictamen parcialmente desfavorable, emitido por el Presidente de la República, pidiendo la supresión de los literales a) y b) del Artículo segundo innumerado del Artículo nueve de las reformas aprobadas por el Congreso y deseche el pedido del Presidente de la República, de que se incluya un artículo con el texto que consta en el segundo artículo innumerado después del Artículo cincuenta y tres del Proyecto de Reformas por él enviado, por cuanto, al no ser parte de los supuestos de hecho de la reforma aprobada por el Congreso, no es posible de ser incluido constitucionalmente a través del informe emitido y que es materia de conocimiento del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, la moción planteada por el Diputado Juan José Castelló. Señor Secretario, repita la lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción dice lo siguiente: Que el Congreso se allane al dictamen parcialmente desfavorable

emitido por el Presidente de la República, pidiendo la supresión de los literales a) y d) del Artículo segundo innumerado del Artículo nueve de las reformas aprobadas por el Congreso y deseche el pedido del Presidente de la República, de que se incluya un artículo con el texto que consta en el segundo Artículo innumerado, después del Artículo cincuenta y tres del proyecto de reformas por él enviado, por cuanto, al no ser parte de los supuestos de hecho de la reforma aprobada por el Congreso, no es posible de ser incluido constitucionalmente a través del informe emitido y que es materia del conocimiento del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Escobar.

EL H. ESCOBAR BRAVO: En principio, señor Presidente, porque una moción de esa índole presentada por varios partidos políticos y representados por el Diputado Castelló, que ese es el medio de llevar un Congreso, no como fue la vez pasada una estampilla que hubo, hay una palabra "desecho", que no coordina en los términos parlamentarios, en los términos constitucionales, que por el momento esa palabra fuera cambiada, fuera a buscar un sinónimo y luego pues, nuestro bloque tiene que también analizar porque así de improntus no así el Bloque Conservador, el Bloque Unidad Republicana, ha sido consultado sobre este aspecto y pedimos que se nos haga llegar copia de la misma, lo más urgente posible. La redacción de un texto en lectura, o en exposición por el Secretario, a veces cambian las comas y la forma de lectura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, haga llegar una copia de la moción del Diputado Castelló a los señores Jefe de Bloque del Partido Conservador, Diputado Fredy Bravo. No tengo inconveniente en que debatamos algún momento, si alguna duda existiese respecto al tema, creo que es una moción de allanamiento y podemos cambiar el término "deshechar" no creo que haya inconveniente. Diputado Wilman Costa. Punto de orden Diputado Bustamante. Está inscrito el Diputado Proaño Maya.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Mi punto de orden está orientado, señor Presidente, a sugerirle

comedidamente a usted, a la Presidencia y a los compañeros diputados, de que antes que abramos un debate innecesario, tengamos la copia de la moción, que sea discutida, que sea analizada muy rápidamente para ver si es procedente o no o si se justifica o no un debate sobre el tema, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De todas maneras, para dar tiempo sin necesidad de un receso, a que esto se esté realizando como se realiza efectivamente en estos momentos, vamos a escuchar las intervenciones de los Diputados Costa y Proaño Maya. Diputado Wilman Costa.

EL H. COSTA FEBRES: Gracias, señor Presidente. Creo que es muy importante señalar fundamentalmente algo que acaba de mencionar el Honorable Castelló y que con todo respeto nuestra posición, al menos el criterio nuestro es que no lo compartimos, y es el siguiente: nuestro bloque, señor Presidente, a través del Diputado Castanier, había planteado en la sesión del día jueves, el allanamiento a esta objeción parcial del Presidente de la República, es discutible, es discutible, señor Presidente, el argumento esgrimido por algunos señores legisladores, referentes a que no es procedente incluir en el debate, incluir en la resolución, el planteamiento del Presidente de la República con respecto al fracaso del Tribunal Supremo Electoral, pero sí creemos, señor Presidente y en esto es la discrepancia que tenemos con el Honorable Castelló, es que el Tribunal Supremo Electoral tiene una función, señor Presidente, y esa función está perfectamente establecida en la Constitución, por lo tanto nosotros no creemos que el Tribunal Supremo Electoral, tiene la capacidad para analizar y calificar y es más, decidir respecto a un mandato del Presidente de la República referente a la Consulta Popular. En lo demás, señor Presidente, nosotros estaríamos de acuerdo porque el mecanismo a lo mejor no es el procedente y por lo tanto, no podría incluirse la parte concerniente al Tribunal Supremo Electoral manifestada por el Presidente de la República. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. En una conducta de pluralismo se ha redactado ese texto, señor Presidente, eso no significa que los partidos políticos hayamos renunciado a nuestra opinión o haber delegado nuestra representación. Que eso quede claro respecto a la convocatoria cívica de la autoría de la propuesta. Pienso que podría cambiarse el término "rechazar" conforme la opinión de los señores diputados de gobierno, por el término "no aprobar", y tiene una sustentación constitucional, señor Presidente, porque ese texto ha sido añadido por el Jefe de Estado, que no significa una modificación es un nuevo texto que se incorpora al texto original aprobado por el Congreso Nacional. En consecuencia, hay fundamentación jurídica para no incluir en el allanamiento el texto, porque además obedece a una circunstancia, el señor Presidente de la República seguramente incluyó ese texto presionado cuando la convocatoria a un plebiscito y la conducta díscola del Tribunal Supremo Electoral. Pero como tenemos que legislar no para las circunstancias sino para el futuro y en forma severa y seria, señor Presidente, pienso que esa moción es procedente, y me permito, si es que el bloque del Partido de Gobierno acepta, cambiar el término "rechazar" por el "no aprobar". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló, acepta usted la modificación.

EL H. CASTELLO LEON: Había dicho inicialmente, señor Presidente, que no era una moción personal, hemos dialogado rápidamente con los jefes de bloque de los partidos mencionados y ellos están de acuerdo en poner la palabra "no aprueba" de acuerdo al término de la redacción, si es que esto contribuye a desarrollar y agilizar el Congreso, el objetivo está planteado, el contenido está planteado, planteamos una moción que involucre al tema del veto y que cambie ese término, estamos de acuerdo en sacar la expresión "rechazar" por "no aprueba".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien creo que con lo que se acaba de expresar, es bastante notorio que existe consenso en la cámara. Voy a someter a votación. Señor Secretario. ¿Diputado Baca? Como no.

EL H. BACA CARBO: Perdóneme, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, siga, siga diputado.

EL H. BACA CARBO:... pero creo que es importante que tomemos en cuenta algunos asuntos aunque estemos de acuerdo, y creo que es necesario que se aclaren algunos planteamientos. El señor Presidente de la República en su comunicación, nos dice en muchos aspectos el proyecto de reformas a la Carta Política que he recibido no coincide con la propuesta de la Función Ejecutiva. Y quiero señalar, que ese inicio de la comunicación del Presidente no tuviera la importancia que tiene, si no fuera acompañada de una serie de declaraciones, señor Presidente, que dicen al país específicamente que el señor Presidente ha creído que con su envío al Parlamento Nacional de un proyecto, éste debe ser aprobado. Creo que es necesario que quede claro que los consensos tienen que ser contruidos en el país, a través de los que estamos tratando de hacer en el Congreso, sin necesidad de que eso desoriente opiniones entre las dos funciones del Estado. ¿Por qué lo menciono? Porque a mi juicio, toda la objeción en cambio, sí tiene mucho que ver con la segunda observación del Presidente. El Presidente dice, en la segunda parte, puede perjudicar -observa todo esto y objeta- porque puede perjudicar el ordenamiento jurídico constitucional del Estado. Y creo que vale la pena que en el Congreso Nacional al debatir, dejemos muy claro lo que es y lo que entendemos por la estructura fundamental jurídica del Estado, que no es otra cosa que la relación de equilibrio entre las distintas funciones para que se acepte que los procedimientos que aquí se dan, no son pues en realidad porque queremos oponernos o porque queremos allanarnos, sino porque buscamos en el fondo algo que es importante, que es el equilibrio de las funciones del Estado para no distorsionar en ningún momento lo que debe ser materia de análisis fundamental, a fin de que el respeto, la tolerancia y sobre todo el hecho de que cada función cumpla con lo suyo, de acuerdo con el mandato constitucional, esté presente en cada una de las resoluciones. Aquí de lo que se está hablando, no es solamente del veto a una consulta popular, estamos hablando de las funciones del Ejecutivo y del Legislativo, por un lado. Y en el acápite

b) de las funciones del Ejecutivo, del Legislativo y del elector. Creo que esto debe quedar claro para no distorsionar aseveraciones que pueden llevarnos a pensar que estamos en contra de la participación popular, por ejemplo; creo que es necesario que quede perfectamente definido, estamos de acuerdo en este rato algunos partidos y ojalá estemos todos, en el hecho cierto de reconocer que el Presidente, en este punto, tiene razón, y tiene razón porque no se le pueden encargar a dos funciones que cumplan con los mismos objetivos. No puede encargársele a la Presidencia de la República y al Congreso Nacional, que tengan atribuciones para convocar a una consulta popular. El Presidente de la República tiene esa atribución, nosotros tenemos otras. A mi juicio si se objeta, tenemos dos posibilidades. La primera posibilidad es pedirle al Presidente, que eleve a consulta popular, así dice el Artículo setenta; y la segunda posibilidad, es guardar un año el proyecto, porque el país no está todavía dispuesto a hacer una reforma constitucional, no tenemos más atribuciones. Y en el caso del acápite d), el elector tiene efectivamente a través de la participación popular que está mencionada a lo largo de todo el estatu constitucional, una posibilidad, encontrar que la iniciativa popular trae acá al Congreso, a los representantes de ese pueblo, a nosotros que repetimos siempre que somos representantes del pueblo la posibilidad de legislar, pero no pueden legislar en vez nuestra, porque en ese rato estaría todo terminado. De tal manera que la consulta planteada directamente por el pueblo, no tiene sentido, señor Presidente. Aquí tenemos que necesariamente ver esto, para entender la segunda y tercera propuesta del Ejecutivo, porque esa tiene que ver igualmente con los estamentos estatales, las funciones. El segundo tema que veremos después, tiene que ver precisamente con la Función Judicial, su rol, el Ejecutivo, su rol; y, el Legislativo, su rol de fiscalización y control, por eso defendemos y no por otra cosa, que sea el Congreso Nacional, el que nombre al defensor del pueblo contra los abusos que puedan producirse por parte de quienes tienen y detentan el poder, que en este caso sería la Función Judicial, otorgada naturalmente por el propio Congreso y el Ejecutivo; es decir, en estas relaciones es que están basadas nuestras posiciones como partido político.

Y yo quería señalarlo, porque definitivamente si no se entiende así, estaríamos dando la impresión de que es en función de conversaciones entre partidos, que nos ponemos de acuerdo. Lo ideal sería que en defensa de lo que significa el equilibrio de las funciones del Estado, todos estemos de acuerdo, el Ejecutivo, a través de sus representantes aquí en el Congreso y el Legislativo. De tal manera, señor Presidente, que es necesario que insistamos en ésto. Creo que es fundamental, adicionalmente, rogar a la opinión pública que nos ayude, a través de los medios, a conseguir la presencia de los legisladores en la sala, sería una pena que por falta de quórum aquí en el Congreso Nacional, suficiente como para votar tesis como éstas, que son importantes para efecto de seguir adelante con un proceso de reformas constitucionales, estemos avocados a poder perder en algo que es imperativo, que es defender la Función Legislativa, bajo todo punto de vista afectada con las observaciones del Presidente, en el segundo y en el tercer punto. De tal manera que yo le ruego, que siempre midamos la posibilidad de tener aquí los votos necesarios para efecto de producir las votaciones, porque una aceleración sobre estos temas podría llevarnos a un descalabro entre las relaciones de los distintos estamentos jurídicos del Estado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Freddy Bravo.

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, señores legisladores: Nosotros estuvimos de inicio de acuerdo con la propuesta presentada y la observación hecha por el Diputado Simón Bustamante, en el sentido de que la segunda parte, la insinuación del Presidente de la República, no estaba incorporada al artículo reformado y evidentemente, el trámite para que sea considerado dentro del veto o mejor dicho para allanarse o para insistir, debía haber merecido el mismo que fue recibido por el artículo correspondiente. Tan solo ese hecho lo separa y lo diferencia, pero cabe señalar, señor Presidente, que hay un atencedente. Debe quedar en firme y nosotros tuvimos cierta preocupación, me dirijo al Diputado Castelló, con todo respeto, tuvimos cierta preocupación de las expresiones emitidas por el Diputado Castelló, cuando argumentaba la moción, porque él no hizo, no se refirió al

texto expreso, que este momento ya ha sido leído por Secretaría y hablaba de que el Tribunal debería tener su cierta capacidad, así lo entendimos nosotros, su cierta capacidad, como de calificar las preguntas formuladas por el Presidente de la República dentro de su facultad privativa que le confiere la Constitución. La ley, ya considera, señor Presidente, y así lo establece, de que el Tribunal nada más realiza un ejercicio administrativo en lo que tiene que ver con la consulta popular, pero como el Ecuador vivió un atencedente en meses anteriores bien valdría la pena, para que ésto quede en firme hacia el futuro, y ésto es absolutamente coincidente con lo que dice el señor Diputado Baca, de ninguna manera el legislador puede tratar de dividir a un mismo acto entre las diferentes funciones del Estado, porque entraríamos en una confrontación realmente difícil hacia futuro; y asimismo, vale aclarar, señor Presidente, lo que aquí se resuelva, se lo está haciendo a futuro, definitivamente, esa es la característica y el matiz fundamental por el que el señor Presidente de la República ha insistido, de que estas reformas deben ser aprobadas. Tienen por sobre todas las cosas, porque el tiempo incluso, nos demuestra que así es, tienen una mira futurista por sobre todas las cosas, señor Presidente. De suerte que nosotros, vamos y coincidimos mejor dicho, vamos a coincidir con la moción propuesta, pero siempre sentíamos y sentimos la obligación, de hacer esta precisión que tiene su antecedente histórico en los últimos tiempos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Con la intervención de los Diputados: Yanchapaxi y Andrés Vallejo, pasaríamos a votar. ¿Diputado Almeida, pidió la palabra?

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Nos encontramos reformando la Carta Fundamental, que tiene un tratamiento especial y tenemos que observar lo que dispone el Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución. Para ello, necesitamos mínimo cincuenta y dos honorables legisladores, para que exista quórum. Y en cada debate, necesitamos de cincuenta y dos votos. Yo les quiero en este momento expresar, mi disconformidad al informe que presenta la Comisión de Asuntos Constitucionales,

en el sentido de que para allanarnos al veto del señor Presidente de la República, se necesita mayoría simple. Si para el quórum, necesitamos cincuenta y dos votos, cómo va el Congreso Nacional, con treinta y nueve votos o con simple mayoría, con menos, reformar la Carta Fundamental. Esta inquietud, señor Presidente y señores legisladores, quiero que se tome en debida cuenta, porque mañana, existirán los reclamos correspondientes y no estamos procediendo de acuerdo a la Constitución. Pediría a usted, señor Presidente, que se insista en la presencia de los setenta y siete señores legisladores, para que nos allanemos al veto parcial que hace el señor Presidente de la República, porque con su venia, señor Presidente, el Artículo setenta, dice: "las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas...", ésto no es que lo que está sucediendo en el Congreso Nacional, nosotros estamos aprobando una reforma constitucional, y no es una ley simple. Por eso, señor Presidente, yo creo que aquí necesitamos, mínimo cincuenta y dos votos, para allanarnos a la objeción del señor Presidente de la República, y en definitiva para reformar a la Constitución Política. Esto quiero que se tome en cuenta, porque repito, estaríamos actuando inconstitucionalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Almeida, y luego el Diputado Andrés Vallejo.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Realmente señores diputados, hay que respetar el derecho ajeno, no quiero convertirme en defensor del señor Presidente de la República, pero él tiene todo el derecho a incluir o a pretender incluir algún párrafo que signifique una reforma. No se le puede quitar ese derecho al señor Presidente de la República. A mí no me disgusta la moción total, diputado Castelló, pero debe haber consenso, aquí hablamos de que todos los diputados, los partidos políticos y sectores políticos, nos íbamos a poner de acuerdo para reformar la Constitución. Pero no lo estamos haciendo. Entonces, señor Presidente, me permito plantear que esta moción se la divida en dos partes. Primero, que el Congreso se allane al dictamen parcialmente desfavorable, emitido por el señor Presidente, hasta cuando dice: "Artículo nueve de las reformas aprobadas en

el Congreso Nacional...", punto. Hasta ahí la primera parte; y, la segunda parte, en la que dice que no se apruebe el pedido del señor Presidente de la República. Por qué planteo esto, para que justamente haya unidad de conceptos y de criterios, señor Presidente, para respetar el derecho ajeno, como usted debe respetar el derecho que tenemos los miembros de las Comisiones, en el asunto Ecuatoriana de Aviación, que nosotros como Comisión de Modernización, damos un criterio, y ahora usted puso otros diputados, para que hagan otra cosa. No sé si quieren favorecer a una empresa, porque el criterio que dimos la Comisión de Modernización, es justamente enderezando el trámite de la venta de Ecuatoriana de Aviación, sin embargo o ahora, hicieron otra, o quizá para pedirle pasajes a alguna compañía, que nosotros no la hemos aceptado ni la hemos pedido. Quiero hablar, señor Presidente -mañana quiero reservarme para hablar sobre eso- aquí en el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, las firmas, ahora veo que algunos han firmado irresponsablemente porque no tienen el mismo concepto, del Partido Socialcristiano, al lado está el diputado Vásquez del PRE, abajo está Raúl Baca, de la Izquierda Democrática, acá está el doctor José Cordero, que es de la Democracia Popular, Juan José Castelló, que no le veo la firma, pero que está como MPD, y Rodrigo Suárez Morales, conservador, y más abajo, Luis Gencon, miembro del Partido Socialcristiano. Entonces, parece, señor Presidente, que ni su propia firma la respetan. Si aquí el informe dice otra cosa muy distinta, señor Presidente, entonces me permito plantear, se divida esta moción del honorable Castelló, para que se vote en dos partes, algunos negarán o negaremos la actitud del señor Presidente, de incluir el asunto del Tribunal Supremo Electoral y otros la aprobarán y ahí todo el mundo estará satisfecho. Eso debió haber planteado el diputado Bravo, pero no lo entendimos claro. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: Las normas constitucionales tienen que basarse fundamentalmente en la buena fe, el problema de la sugerencia del señor Presidente de la República, en la proposición alrededor del Tribunal Supremo

Electoral, está partiendo de un hecho circunstancial, un malhadado hecho circunstancial relacionado con la consulta popular, que él pidió que se convoque y con la actitud tomada por el Tribunal Supremo Electoral. Pero no podemos legislar por circunstancia, tenemos que pensar siempre en que la autoridad, todas las autoridades, la autoridad ejecutiva, la autoridad legislativa, la autoridad judicial, la autoridad electoral, van a proceder de buena fe y no buscándole cinco pies al gato. La razón por la cual nosotros no estamos de acuerdo con el pedido del Presidente, es porque no se puede legislar de esa manera. En el hecho al que yo me estoy refiriendo, hubo de todo, señor Presidente. Hubo un pedido del Presidente de la República, de convocatoria a una consulta, inconstitucionalmente hecha, porque no respetaba lo que la Constitución establecía, al respecto. La actitud y la reacción del Tribunal, también fue impropia. Es decir, fue un concurso de quien actúa más alejado de la norma constitucional o legal. Y lo importante es que todos estemos en la disposición de ánimo de actuar de buena fe. Si es que aceptáramos el pedido del Presidente, habría que proponer un absurdo, que es el decir que para que el Presidente de la República pueda convocar a una consulta no debe violar la Constitución. No podemos legislar de esa manera, no podemos legislar para tramposos. El Presidente pide esto porque supone que los integrantes del Tribunal Supremo Electoral le van a hacer trampa, cuando él proponga algo. El Tribunal Supremo Electoral, reacciona en una forma determinada, porque cree que el Presidente, está haciendo trampa con su proposición. No podemos legislar de esa manera, no podemos reformar la Constitución pensando en que todos son una tarea de tramposos. Esta es la razón, señores diputados, por la que nosotros, estamos de acuerdo con la moción presentada por el diputado Castelló, por el texto de la moción, porque estamos solucionando dos problemas; así como damos razón -ya lo expuso el Diputado Raúl Bacal al planteamiento presidencial, en cuanto a las atribuciones del Congreso para convocar a una consulta popular, lo que nos parece impropio, pero también nos parece impropio que el señor Presidente, proponga este otro tema, que no conduce a nada positivo. De tal manera que es la razón por la cual, apoyamos el texto de la moción presentada porque creemos

que soluciona los dos problemas al mismo tiempo, encontrando el consenso indispensable. Yo apelo a los señores diputados, para que lo vean también de esta manera, en el proceso más importante que es el posterior, que es el de la reforma constitucional, que aún falta por resolver, en donde este mismo espíritu debe primar, sin rasgarnos las vestiduras, sin irnos a los extremos, sin posiciones dogmáticas de ninguna naturaleza, y sin que nadie crea que es el salvador de la patria. Aquí todos estamos de buena fe, procurando aprobar la mejor reforma constitucional posible. Ese es nuestro pronunciamiento y la razón de nuestro apoyo a la moción en todas sus partes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bravo.

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, señores diputados: No es que este proyecto de reformas constitucionales o las circunstancias en que nos encontramos aquí, tramitando una reforma constitucional, que tiene características muy especiales, porque nace de la voluntad popular, tenga motivaciones circunstanciales. Son hechos reales que se han dado en el país, señor Presidente. Desgraciadamente y debo admitirlo, desgraciadamente, en el proyecto no constaba la segunda parte y supongo yo, me permito interpretar, que en el proyecto del Ejecutivo, eso no constaba, porque existe ya en la ley; entonces, nosotros este instante, no podemos entrar a tratar un asunto en igualdad de condiciones, para ratificarlo, exigirlo o allanarlo, porque no fue discutido y no fue tramitado de conformidad como lo exige la Constitución y la ley, señor Presidente. Aquí no se trata de que nadie pretenda asomar como el salvador, ni mucho menos, pero lo que sí es cierto, que en esta reforma constitucional se está haciendo por una motivación muy clara y por la valentía en un momento histórico y adverso desde el punto de vista política, haberlo convocado al pueblo y haber hecho una interpretación clarísima, lo que no hicieron otros en el pasado, que tuvieron todos los poderes, ésta es la gran diferencia, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, pasamos a votar, señores diputados. Señor Secretario, tome votación, respecto a la moción presentada por el señor diputado Juan José Castelló.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén

a favor de la moción presentada por el Diputado Juan José Castelló y que se dio lectura, que por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome en cuenta los votos de los Diputados Castelló y Costa, que están... bueno no hay necesidad.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y un legisladores a favor, de cincuenta y tres presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la moción. Rectifique la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Juan José Castelló, que por favor levanten el brazo. Les ruego mantener el brazo en alto, señores legisladores. En esta ocasión, cincuenta y dos a favor, de cincuenta y tres presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la moción. Que se le dé el trámite constitucional correspondiente. Quiero aclarar señores diputados, recogiendo la observación del Diputado Yanchapaxi, que la Ley Orgánica es muy clara, para este tipo de mociones, se requiere mayoría simple, señor diputado, así es. Siguiente objeción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del texto del oficio remitido por el señor Presidente, lo relativo a la segunda objeción dice: "También manifiesto mi inconformidad, con el Artículo primero innumerado del Artículo séptimo, del proyecto de reformas, que tiene que ver con la defensoría del pueblo, porque no guarda armonía con la propuesta de ordenamiento de tan importante institución en la forma en que fue presentada por la Función Ejecutiva. Estimo conveniente que el texto de reforma debe responder al contenido de la propuesta del Ejecutivo, que dice: "Artículo innumerado.- El defensor del pueblo, será elegido por la Corte Suprema de Justicia, de una terna enviada por el Presidente de la República. Durará cuatro años, y podrá ser reelegido. Deberá reunir los requisitos exigidos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Podrá ser removido por la Corte Suprema de Justicia a petición del Presidente de la República, en los casos establecidos en la Ley". El texto aprobado por el Congreso Nacional, en

el Proyecto de Reformas Constitucionales al que hace referencia el veto, dice lo siguiente: "Parágrafo dos. De la Defensoría del Pueblo. Artículo innumerado: Habrá un defensor del pueblo con jurisdicción nacional para promover o patrocinar los recursos de Habeas Corpus y de Amparo de las personas que lo requieran. Defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales de esta Constitución garantiza y ejercer las demás funciones que le asigne la ley, gozará de autonomía política, económica, administrativa y de inmunidad en los mismos términos que los diputados del Congreso Nacional. El defensor del pueblo será elegido por el Congreso Nacional en pleno, con el voto de las dos terceras partes por lo menos, de sus miembros. Para desempeñar este cargo se precisa reunir los mismos requisitos que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia."

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Están inscritos los diputados: Bustamante, Andrés Vallejo, Javier Neira, Diputado Posso, Diputado Carlos Vallejo. Punto de orden... Efectivamente así es, dé lectura a la moción planteada por el Diputado Carlos Vallejo, para que sobre ella y sobre esta objeción se produzca el debate.

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Diputado Carlos Vallejo, es de que el Congreso Nacional se ratifique en el texto aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Simón Bustamante tiene la palabra. Señor Vicepresidente, le ruego. Continúe Diputado.

A petición del señor Presidente, asume la dirección de la sesión el señor Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Marco Proaño Maya.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Señor Presidente, Honorables legisladores: El texto del veto parcial del señor Presidente de la República en este tema, realmente que debería invitarnos a compartir la reflexión planteada por el honorable Diputado Raúl Baca, porque de ese texto se colige muy fácilmente, que pareciera ser que para el señor Presidente de la República, el Congreso Nacional, tiene la obligación de aprobar una reforma constitucional sobre la base del contenido de su propuesta en esa reforma y que el Congreso no puede o no tiene atribuciones para ninguna otra cosa, y esto no es

así, señor Presidente y honorables legisladores. El Congreso Nacional tiene facultades otorgadas por la norma constitucional, para un proyecto de reforma constitucional aprobarlo, negarlo, reformarlo etcétera y en este sentido el Congreso ha venido trabajando. Los bloques representados y que son parte de la Función Legislativa y que algunos o la mayoría tiene representantes en la Comisión de Asuntos Constitucionales, ha venido desarrollando un trabajo y una tarea, no solamente de estudio y análisis de la propuesta, reformas del Presidente de la República, sino trabajando también en el ánimo de ir encontrando consensos sobre la base de ir en unos casos acogiendo la propuesta del Presidente y en otros casos, reformando los textos de acuerdo a los criterios y las opiniones que se han venido virtiendo en el seno de la Comisión. De tal suerte, señor Presidente, de que lo que el Congreso aprobó en el pasado mes de enero, fue precisamente producto de un gran consenso. Por esa razón, se produjeron los votos necesarios de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, para que se dé esta aprobación. Pero cuando nosotros leemos aquí lo que el señor Presidente de la República señala, expresando su inconformidad en cuanto al texto aprobado por el Congreso Nacional y que difiere totalmente de la propuesta del Presidente, creo que es indispensable y se hace indispensable que este asunto quede perfectamente puntualizado. De otro lado, señor Presidente, la designación del defensor del pueblo, en este proceso de reformas constitucionales, el Congreso Nacional, ha considerado que por su responsabilidad, que por su atribución que se le estaría otorgando, tiene que ser un funcionario total y absolutamente independiente del Ejecutivo e incluso de la Función Judicial. Porque precisamente sus atribuciones son las de garantizarle al ciudadano común, el que quienes tengan bajo su responsabilidad la aplicación de leyes en los diversos campos existentes, quienes tienen que administrar justicia, en un momento dado, señor Presidente, pueden equivocarse de buena o de mala fe, pero pueden equivocarse y en esa equivocación pueden lesionar más o menos gravemente los derechos de la sociedad civil, del ciudadano común y corriente, y por esta razón, creemos nosotros que la designación del defensor del pueblo debe

ser absolutamente independiente de las funciones anteriormente señaladas. Nosotros coincidimos plenamente con la propuesta de la moción contenida y presentada por el Diputado Carlos Vallejo, en el sentido de que el Congreso Nacional, ratifique lo que fue aprobado y niegue el veto parcial del Ejecutivo en materia del defensor del pueblo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Señor Secretario, pueden indicarnos ¿cuántos señores diputados se encuentran en la sala?

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento cincuenta y dos diputados, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en quórum constitucional para las reformas. Señor Diputado Antonio Posso tiene la palabra.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente: El tema sobre la defensoría del pueblo pienso que no va a ameritar realmente un gran debate, puesto que ya hemos discutido esta temática en días anteriores y particularmente pienso que existe más o menos un consenso generalizado, en que esta autoridad tiene necesariamente que ser nominada por el Congreso Nacional, porque de ninguna manera podemos encontrar que exista una defensoría del pueblo dependiente del Ejecutivo, dependiente de los demás poderes del Estado. En el Congreso como tantas veces hemos dicho, está asentada la soberanía popular. Y en consecuencia, es el organismo llamado a elegir a esta importantísima autoridad, la misma que tiene que demostrar total imparcialidad en la ejecución de sus actos, en defensa de la sociedad, en defensa del amparo de los ciudadanos, en defensa de la Constitución y el fiel cumplimiento de las leyes de la República. Desde ese punto de vista, pienso que el criterio de la Comisión de Asuntos Constitucionales, al igual que la moción planteada por el Diputado Vallejo, tienen toda la razón de ser y merecen el respaldo del Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático. Quiero pedirle a usted, señor Presidente, que me permita fuera de este tema y para no hacer uso de la palabra, hacer una denuncia muy grave que se ha suscitado en el Congreso Nacional el día de hoy, en apenas unos dos minutos, si usted me permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.

EL H. POSSO SALGADO: Señores legisladores: aquí en mis manos tengo un oficio sumamente complicado que ha sucedido aquí en el Congreso, un señor Oscar Pozo Cifuentes, que sabemos trabaja aquí en el Congreso, dirige una comunicación a la señora economista Alicia Sánchez de Jaramillo, Pagadora del Congreso, donde con su venia, señor Presidente, me va a permitir que lea, lo esencial. "Comendidamente solicito -pienso que deben escuchar todos los legisladores porque nos incumbe a todos- Comendidamente solicito a usted se digne proporcionar el listado de los viajes dentro y fuera del país, realizados por los diputados integrantes del Bloque Movimiento Popular Democrático, la información contendrá valor de pasajes y viáticos recibidos por los diputados desde el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos a la fecha. Fecha, quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco". Esto es sumamente grave, señores legisladores, ¿acaso se trata de una persecución política a nuestro Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático? Si de eso se trata, nosotros, señor Presidente, no tenemos ningún problema en que ese tipo de información se la entregue a cualquier persona que la solicite, siempre y cuando la Presidencia del Congreso Nacional autorice que trámites de esta naturaleza se realice para todos los bloques legislativos, incluyendo al propio Presidente del Congreso Nacional. Nos parece una actitud sumamente pesquisable, por decir lo menos, este tipo de actividades de persecución política, que la denuncio como jefe del Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático. Si se va a dar paso, señor Presidente, a este tipo de información solicitada por este señor, si se va a dar paso, cosa que no nos parece procedente, no porque tengamos que esconder nada en absoluto, pero si se va a dar paso, simplemente que se generalice a todo el Congreso Nacional. Es una denuncia que con el espíritu democrático que está caracterizando ahora al Congreso de la República, debe tratarse con mucha seriedad, con mucha responsabilidad por parte del Presidente del Congreso, por parte de la Comisión de Mesa, para poner en orden a los empleados administrativos de este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. La Secretaría desconoce la identidad de esa persona, sin embargo, yo dispongo, señor Secretario, que se investigue inmediatamente y que se realicen las sanciones administrativas pertinentes, no puede ser que los empleados se conviertan en investigadores sospechosos de la conducta de los señores diputados. Mi propuesta por esta diligente y abusiva comunicación que se ha enviado y señor Secretario, en el plazo de veinticuatro horas, investigue quién es esta persona, y que se le someta a un sumario administrativo. Señor Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, creo que las exposiciones hechas anteriormente, me relevan de mayores comentarios respecto de la conveniencia de que el Defensor del Pueblo sea nominado por el Congreso Nacional, y en ese sentido, vamos a votar los diputados de la Izquierda Democrática. Sin embargo, señor Presidente, si quiero dejar constancia de una inquietud, el veto o la objeción o el dictamen parcialmente desfavorable del Presidente de la República, propone el regresar a lo que fue su propuesta original, que era la de que este funcionario sea designado por la Corte Suprema de Justicia, de una terna enviada por el Presidente de la República, y es lamentable que al haber rechazado la aprobación del Congreso, no haya buscado una fórmula intermedia adecuada, para que nominándolo el Congreso, este funcionario provenga de una terna enviada por el Presidente de la República, porque coincidiendo plenamente con los razonamientos sobre la necesidad de que este funcionario guarde total independencia, no hay que dejar de reconocer los peligros y los riesgos que existen de una nominación directa por el Congreso, sin ninguna participación presidencial, porque eventualmente un funcionario de esta naturaleza, que necesita llenar todos los requisitos, no solamente de conocimiento sino sobre todo de autoridad ética y moral, pueda convertirse en materia de negociaciones para la conformación de mayorías que lleven a una designación que no sea la más adecuada. Como lamentablemente el Presidente de la República, en su veto no incluyó esta posibilidad y el Congreso no está facultado para introducir modificaciones en las propuestas presidenciales, yo anuncio a los señores diputados, que

votando por la insistencia de este artículo y con posterioridad a su vigencia, presentaré un proyecto de reformas, para que el Defensor del Pueblo sea designado por el Congreso, pero de una terna enviada por el Presidente de la República, que es lo lógico y natural, como sucede en los otros funcionarios que son nominados por el Congreso, para que exista una mínima, una mínima relación entre las funciones del Estado y entre los funcionarios que van a tener funciones tan trascendentales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. El señor Diputado Javier Neira, tiene la palabra, gracias. El señor Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Quisiera plantear, he averiguado exactamente los términos del allanamiento que implica la eliminación de la consulta popular con el cinco por ciento, quiero plantear la reconsideración para mañana en torno a este problema, porque me parece, señor Presidente, aunque discrepe con la mayoría de los señores legisladores, de que debe el pueblo ecuatoriano tener la posibilidad de ejercitar una consulta en base de recoger el cinco por ciento de los ecuatorianos que están inscritos en el padrón electoral. Creo que es la mejor garantía para que el pueblo ecuatoriano pueda expresar justamente sus inquietudes y que sea el conjunto de la población nacional, el que defina políticas determinadas, como en el caso concreto del remate y la venta de las empresas públicas, del patrimonio social y nacional de la República. Por lo tanto, de acuerdo al Reglamento, de acuerdo a la ley, no ha concluido el tratamiento de este proyecto reformativo de leyes y yo quiero plantear para el día de mañana la reconsideración en ese punto, que si el Congreso Nacional queda desprovisto de esa facultad, es su problema, pero no creo que el pueblo ecuatoriano no deba tener ese derecho y esa posibilidad. Por lo tanto, formalmente, señor Presidente, pido a usted y tengo la posibilidad en el Congreso en Pleno de tener voto y la capacidad de moción, lo que me permite, señor Presidente, proponer formalmente ante usted, esta petición, primera cosa. La argumentación la haré mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted la va a argumentar y proponer

el día de mañana.

EL H. DELGADO JARA: De acuerdo a la ley puedo plantear para el mismo día o para el día siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es su derecho señor diputado.

EL H. DELGADO JARA: Quiero convencerles a algunos diputados hasta mañana, vamos a ver si tengo suerte. Segundo, señor Presidente, creo que no debería la fiscalización y el control sobre el manejo del Ejecutivo, estar, señor Presidente y señores legisladores, con personas o funcionarios nominados por el propio Ejecutivo, es decir, el Presidente de la República nombra por ejemplo al Contralor, la terna, para ver quien le fiscaliza a las actividades del propio Ejecutivo normalmente. Yo creo que debería allí funcionar, señor Presidente, las otras instituciones o Poderes del Estado. Yo creo que lo más lógico sería, señor Presidente, de que la terna pueda ser la Corte Suprema por ejemplo, una posibilidad, o que puedan hacer organismos vinculados a la actividad específica, en el caso concreto del Contralor a futuro por ejemplo, no deberá ser el propio Presidente de la República, el que determine quienes son los que le van a controlar a él, porque casi siempre el Contralor es un elemento conchabado por los intereses del Ejecutivo. Si revisamos la mayoría de los ciudadanos que han sido contralores, vemos que han sido personas vinculadas al Presidente de turno y además incluso, participan en las sesiones del Gabinete Presidencial; es decir, tienen mecanismos, diríamos de acercamiento, que van ablandando la posibilidad de la autonomía plena que debería tener justamente un funcionario. En este caso, concreto, señor Presidente, para qué va a servir la defensoría del pueblo, evidentemente es para poder poner un freno, un límite a lo que significa los abusos, los excesos que pudiera tener el Ejecutivo fundamentalmente que tiene los poderes en sus manos. En esa perspectiva, señor Presidente, lo lógico es que sea el Congreso Nacional, depositario de la soberanía popular, quien pueda hacer esta designación, incluso podría haberse buscado mecanismos que no sea la terna la que provenga de la Presidencia de la República. Señor Presidente, creo por lo tanto, que es conveniente ratificarse en este campo concreto y quiero insistir, para mañana, me

reservo para efectos de la reconsideración, porque no creo que el Congreso debe negarle al pueblo que le eligió el propio Congreso, esta posibilidad de que la consulta salga en base a una exigencia de cientos de miles de pobladores, señor Presidente. Esto en concreto quiero plantearlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Señor Diputado Rodrigo Suárez.

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, dos palabras. Simplemente para apoyar el criterio que se está vertiendo en el Congreso sobre el veto del Presidente de la República, no sin antes dejar señalado de la importancia enorme que tiene la introducción de esta institución del Defensor del Pueblo, enviado por el Presidente de la República, en su proyecto de reformas constitucionales. Creo que la Comisión de Asuntos Constitucionales a hecho un tratamiento lo más concienzudo posible, acogiendo las opiniones de todos los sectores del Congreso Nacional, de todos los partidos que nos han enviado sus proyectos, pero estábamos limitados a estudiar y a analizar el proyecto del Presidente de la República. En cuanto se refiere a este particular, señor Presidente, hubo un criterio mayoritario en la Comisión, en lo referente a que se insista para que sea el Congreso Nacional el que elija al Defensor del Pueblo. Se han dado los argumentos que son valederos, señor Presidente, porque el Congreso Nacional no va a ejercitar actos administrativos ni va a dictar sentencias respecto de circunstancias que puedan de una u otra manera comprometer los derechos humanos. Entonces, es importante que la independencia de poderes se cristalice precisamente en una circunstancia como ésta, para que sea la Función Legislativa, que no tienen funciones administrativas ni judiciales, la que en último término nomine al defensor del pueblo. Los argumentos presentados por el honorable Vallejo, son de mucha importancia; habría que analizar en profundidad la conveniencia de matizar el origen de las candidaturas, con una terna que puede venir del Ejecutivo, algún otro diputado decía, de la Corte Suprema de Justicia, en todo caso esto ya no es materia de poderla discutir ahora, pero si es importante de que sea el Congreso Nacional, en

definitiva, quien nombre el defensor del pueblo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Saludamos, su opinión, señor diputado Rodrigo Suárez, que siendo diputado de Gobierno, se suma el consenso, de que el Congreso no pierda sus competencias. Señor Diputado Carlos Vallejo tiene la palabra.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, un poco para insistir muy rápidamente la razón de ser de la moción que yo presenté y que ha sido apoyada por todos los bloques. El Congreso no puede renunciar siendo la expresión del sentir de todo el pueblo ecuatoriano. Les guste o no les guste, aquí está la expresión del pueblo ecuatoriano y éste debe ser el que elija al Defensor del Pueblo. No quisiera ahondar más en argumentos, porque en forma brillante se han expresado ya todos los diputados que han hecho el uso de la palabra. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Freddy Bravo, tiene el uso de la palabra.

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, señores diputados: De alguna manera debo confesarle que sus expresiones un poco, no diría que me llamaron la atención, pero de alguna manera son interesantes, pero bien delicadas. Señor Presidente, nosotros queremos insistir en que no estamos de acuerdo en el insístase del Presidente de la República, partiendo de un hecho y quiero ser lo suficientemente objetivo, partiendo de un hecho, nosotros creemos de que algún día, algún día, ojalá más temprano que tarde, la Corte Suprema de Justicia, deje de ser esa instancia o esa posibilidad de repartición de la que siempre o en la que siempre han tenido parte los perdedores de una contienda. Porque si nosotros analizamos en los últimos años, desde mil novecientos setenta y nueve hasta acá, quienes han perdido el Ejecutivo, -han buscado y con cierta facilidad por obvias razones- han buscado hacer una mayoría en el Congreso, para repartir lo que queda, y una de las principales posibilidades de repartición ha sido precisamente el Poder Judicial y los respectivos tribunales, señor Presidente. Entonces, nosotros aspiramos a que esto, más temprano que tarde, quede para la historia y desde luego en unas páginas con letras muy grandes, para que en el futuro

no vuelva a ser una práctica de nuestra democracia, señor Presidente. Cuando el señor Presidente de la República y permítame con su venia dar lectura a algunas partes de un párrafo, señor Presidente, del texto enviado por el señor Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. BRAVO BRAVO: Gracias. Cuando dice que el Defensor del Pueblo será elegido por la Corte Suprema de Justicia, de una terna enviada por el Presidente de la República, nosotros debemos entender en forma objetiva, de que el Presidente de la República considera precisamente, que la más alta jerarquía en conocimientos jurídicos, en capacidad de administrar justicia, en capacidad precisamente de ir a llamar la atención si cabe el término, a un juez que esté actuando mal, haciendo uso de un recurso en defensa de quien puede ser víctima de una decisión de algún juez en alguna judicatura, debe precisamente salir de la Función Jurisdiccional, señor Presidente, y si nosotros estamos seguros de que pasarán la reforma en el sentido de que se despolitizará la Función Judicial en su forma o en su organización, por estos antecedentes que me he permitido comentar, señor Presidente, y que son de dominio público, la expresión fiel, más sensata, será precisamente la que nazca del Poder Judicial, para que sea un verdadero defensor del pueblo, cuando un ciudadano haya sido objeto de una mala o tal vez de buena fe, pero error al fin en cuanto a la privación de la libertad, por ejemplo, señor Presidente. Yo sí quiero insistir en esto, en los últimos tiempos, los perdedores de una contienda electoral y es obvio, porque en una contienda electoral no hay empate. Quienes han perdido el Ejecutivo, han tenido, como dije al inicio de mi intervención, la facilidad de agruparse en el Congreso, para repartir lo que queda y obviamente, lo más interesante de lo que queda ha sido por desgracia en forma tradicional, así hemos observado, el Poder Judicial. Por eso es que nosotros no respaldaremos la insistencia y respetamos, no podía faltar y no podía ser de otra manera, nosotros respetamos a todas las personas sin excepción que no piensen como nosotros, pero considero que por lo menos el noventa y nueve punto nueve por ciento del bloque estará de acuerdo con no respaldar esta insistencia, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados. Con excelentes auspicios se ha iniciado la semana de actividades del Congreso Nacional, creo que ha sido de relieve la presencia y espero que los señores diputados que han ido a servir un refrigerio se integren prontamente a la sesión del Congreso, sin embargo, es evidente, seamos prácticos en eso si ustedes quieren acompañarme en esta propuesta que hago a la Cámara, que el segundo y el tercer tema relacionado con las objeciones, no tienen el quórum necesario para ser debatido. El cuarto tema, el que se refiere al Habeas Data, si partimos del informe de la Comisión, podría tener la posibilidad de un allanamiento total por parte de la Cámara, lo que nos permitiría avanzar si ustedes están de acuerdo. Dé lectura a la objeción referida al Habeas Data, señor Presidente. Un momento, un punto de orden, diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: Creo que una cosa no es tener el número de votos necesarios para aprobar la insistencia que requiere de por lo menos cincuenta y dos votos, pero si es que el Congreso está en quórum, yo le sugeriría que terminemos el debate del otro tema, dejando efectivamente la votación para el día de mañana en el primer debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El debate está concluido, no hay nadie más inscrito diputado.

EL H. VALLEJO ARCOS: Digo sobre el segundo tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha concluido el debate no hay nadie más inscrito.

EL H. VALLEJO ARCOS: Entonces sobre el tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos al tercer punto, no tengo inconveniente.

EL H. VALLEJO ARCOS: Sobre el tema relacionado con los proyectos urgentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo último que quisiera no es tener un inconveniente con usted Diputado Andrés Vallejo, no tengo ningún inconveniente.

EL H. VALLEJO ARCOS: Me alegro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que la inquietud del Diputado Célieri es la misma, porque el señor Diputado Célieri, sostiene a viva voz, que puede ser interpretado como una posición entreguista al Gobierno, lo estoy escuchando. Señor Secretario, dé lectura a la segunda objeción. Suspendemos el debate de la segunda. Diputado Almeida, punto de orden.

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Creo que el país tiene que saber que aquí hay mucha gente que se lava las manos y dicen que han venido a trabajar. Señor Presidente, que tome lista el señor Secretario, para que determine cuáles son los faltones, porque el otro día, jueves, se fueron todos los diputados, yo me quedé, pero ahora se han ido algunos; entonces, el país tiene que saber cuáles son los que no quieren trabajar. Tome lista, señor Presidente y publicar los nombres. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tengo inconveniente, tan pronto nos quedemos sin quórum.

EL H. ALMEIDA MORAN: Estamos sin quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, informe cuántos diputados hay en la Cámara.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y siete, en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay inconveniente. Créanme que estoy encantado de tomar lista. Tome lista, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores: Aguirre Galo, presente; Alarcón Fabián, presente; Alava Guido, ausente; Almeida Luis, presente; Alvarez Harry, presente; Alvear Bayardo, presente; Andrade Antonio, ausente; Baca Carbo Raúl, presente; Benítez Freddy, presente; Bravo Freddy, presente; Bucaram Santiago, ausente; Vuelta César, presente; Bustamante Simón, ausente; Castanier Juan, ausente; Castelló Juan José, presente; Célieri Oscar, presente; Cordero José, ausente; Costa Wilman, ausente; Cueva Pío Oswaldo, ausente; del Cioppo Pascual, presente; Delgado Diego, presente; Delgado Humberto, ausente; Dotti Marcelo, presente; Escobar Leonardo, presente; Fabara Fabián, ausente; Fabara Milton, presente; Félix Manuel, ausente; Figueroa Lizardo, presente; Gengón Luis, presente; Guillén Humberto, ausente; Hidalgo Guillermo, presente; Larrea Gustavo presente; Larrea Fernando, ausente; Loor Mario, ausen-

te; López Homero, ausente; Llerena Pedro, presente; Maldonado Alejandro, presente; Mancheno Germán, presente; Mendoza Tito, presente; Meléndez Fernando, presente; Morán Bonifacio, ausente; Mora José, presente; Moreno Ruth, ausente; Moreno Servio, presente; Moreno Aracely, ausente; Neira Javier, ausente; Noblecilla Galo, presente; Noboa Marecelo, presente; Ordóñez Italo, presente; Ortiz Luis, presente; Palomeque Julio, presente; Pontón Ernesto, presente; Posso Antonio, presente; Proaño Marco, presente; Puente Isauro, presente; Ramírez Miguel, ausente; Rivadeneira Carlos, ausente; Rodríguez Iván, presente; Romero Franco, ausente; Ruiz Hugo, presente; Saltos Marcelo, presente; Sánchez Pedro Lino, presente; Suárez Rodrigo, presente; Terán Jhonny, ausente; Vallejo Andrés, presente; Vallejo Carlos, presente; Vanegas Ricardo, presente; Vargas Frank, presente; Vásquez Jorge, ausente; Velasteguí Holger, ausente; Veliz Eduardo, presente; Veloz Vinicio, presente; Vidal Carlos, presente; Villaquirán Eduardo, presente; Yanchapaxi Reynaldo, presente; Icaza Napoleón, presente. Con usted, señor Presidente, cincuenta y dos en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay quórum, señores diputados. Vale la pena pasar quórum por lista, Diputado Almeida; efectivamente, eso incrementa la presencia. Créame que soy el principal preocupado de que haya bloques que deben identificarse con la preocupación del Presidente del Congreso, que no estén dando el ejemplo, no tengo ningún inconveniente en expresarlo, el bloque de mi partido. Señor Secretario, tercera objeción. Tercera objeción.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice lo siguiente: Del Oficio del señor Presidente que contiene la objeción: "Considero inconveniente para los intereses del país en materia legislativa, la parte del Artículo dieciséis relacionada con la iniciativa y formación de las leyes en la cual se prescribe, que si estuviese reunido el Congreso en período extraordinario, que no lo incluya en su temario, no correrá el término para el tratamiento de un proyecto de ley en materia económica calificado de urgente que presente el Presidente de la República. Por tanto, esta última disposición sugiero suprimirla. El texto del proyecto de reformas a la Constitución, aprobado

por el Congreso al que hace referencia el veto, dice lo siguiente: "Si estuviese reunido el Congreso en período extraordinario, que no lo incluya en su temario, no correrá el término para el tratamiento de un proyecto de ley en materia económica calificada de urgente, que presente el Presidente de la República". Esa de la sección segunda de la iniciativa y formación de las leyes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Raúl Baca. Diputado Posso.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente: Este tema tiene que ver con una propuesta que yo hiciera personalmente al Congreso, tratando una vez más de que exista una correlación efectiva de equilibrio y control entre las distintas funciones del Estado. El tema tiene dos partes aunque el Presidente de la República ha objetado la segunda parte. La primera era: No se podrá presentar más de un proyecto urgente mientras esté tratándose otro; y la segunda, la que ha sido leída ya, que tiene que ver con el respeto necesario al Congreso Nacional, cuando está reunido en período extraordinario. Vale la pena que recordemos algo, señor Presidente, todavía se sigue discutiendo en muchos países y en muchas legislaciones, si la iniciativa tiene que estar única y exclusivamente en el caso de iniciativas para efectos de la formulación de las leyes en el Congreso Nacional, y poco a poco, se fue llegando hasta cambiarla y poner también la iniciativa en la Presidencia de la República; y posteriormente, reconociendo que el Presidente de la República tiene todos los medios para elaborar adecuadamente las leyes, hace muy pocos años se entregó la posibilidad de que el Congreso, entregada por el Congreso, para que aquellos proyectos de ley llamados urgentes, puedan venir como iniciativa del Presidente de la República y tener un tiempo para ser aprobados. Era el conocimiento real de una circunstancia que se vivía y se vive en el país, que hace que los proyectos económicos tengan mejor posibilidad de elaborarse, en el Ejecutivo que en el Legislativo. Ahora bien, ésta concesión entregada por el Congreso, ha pretendido ser mañosamente distorsionada a lo largo del tiempo. En un momento determinado, se entregaban al Congreso de golpe, quince proyectos para que en quince

días sean aprobados y tratados, por eso comenzó a desprestigiarse ésta acción que me parece absolutamente positiva, la que el Presidente de la República pueda enviar proyectos de ley, y este Congreso, en los últimos días aprobó una norma que no ha sido objetada y que me parece bien que el Presidente le haya respetado, que dice "no se podrá presentar más de un proyecto urgente mientras esté tratándose otro", Ahora bien, el segundo punto obedece a un hecho absolutamente claro, éste Congreso estaba reunido, el Presidente de la República, mandó un proyecto de ley, que fue cuestionado por todos, pero que entró por el Ministerio de la Ley y se convirtió en ley de la República, porque el Congreso no podía tratarlo, porque para tratarlo, tenía que terminarse; por esa razón, se presentó este planteamiento que fue aprobado por el Congreso y que ha sido enviado al Ejecutivo. No se puede violentar al Congreso Nacional, para estarse cada ocasión paralizándolo a fin de atender estos llamados proyectos urgentes, que a veces no tienen absolutamente nada de urgentes de acuerdo con el plan presentado por el ejecutivo. Se ha argumentado en medios de comunicación por parte de personeros del Ejecutivo, de que éste objétese, obedece al hecho de que frente a conflictos y problemas y circunstancias graves en el país, el Presidente de la República perdería la posibilidad de hacerlo. Señor Presidente, esto tampoco es cierto y definitivamente vale la pena recordar que en el Reglamento del Congreso, el Artículo siete, señala muy claramente, que si durante un período extraordinario de sesiones, se produjere una agresión externa, guerra internacional o grave conmoción o catástrofe interna, calificada por las dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional, el Presidente del Congreso Nacional, clausurará dichos períodos extraordinarios y de inmediato convocará a un nuevo período extraordinario. Es decir que si hay temas que ameritan efectivamente ser tratados, el Congreso tiene en el Artículo siete y en el Artículo ocho de su propia ley, todas las posibilidades de legislar adecuadamente para atender los pedidos del Ejecutivo. Pero lo que no tiene derecho el Ejecutivo, es a violentar las acciones del Congreso, presentando proyectos de ley urgente, cuando está reunido el Congreso. Qué pasaría si en este rato nos manda el proyecto urgente de ley para efecto

de tratar el problema de los impuestos a través del IVA, que tendríamos que necesariamente clausurarnos para tratar aquí un problema que tiene una enorme importancia para el país, como es las reformas constitucionales. Esto es lo que tratábamos de evitar. Creo que la división de las acciones está perfectamente clara cuando le entrega la iniciativa al Presidente de la República, al Congreso la posibilidad de legislar, y naturalmente como excepción, los proyectos llamados urgentes por parte del Ejecutivo. No puede violentarse estas acciones y por eso nuestro partido, la Izquierda Democrática, propone específicamente insistir en este tema que es de enorme importancia para el país, toda vez que constituye también el respeto entre las distintas funciones del Estado, para legislar en el futuro y no quiero hablar de ahora, mañoserías con el manejo de las normas que tienen que ver con los proyectos de tipo legal. En ese sentido, me permito elevar a moción, señor Presidente, la insistencia sobre este tema, por parte del Congreso Nacional y naturalmente en función del quórum inexistente para efecto de plantearnos ésto, pedirle a usted que sea en la próxima sesión, que se lleve adelante las votaciones sobre el punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Una información Diputado Posso. He sido informado por la Dirección Administrativa y tenemos ubicado al asesor responsable de su denuncia, tengo la confianza que el bloque al que se pertenece, tomará una acción directa, tengo la seguridad que lo hará, en caso contrario la Presidencia actuará administrativamente. Diputado Fabián Alarcón. Diputado Andrés Vallejo, creo que no. Diputado Castelló, tampoco. Diputado Freddy Bravo.

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, señores diputados: Ciertamente que desde hace unos pocos años acá, el Presidente de la República tiene la capacidad de calificar como urgente en el campo económico, un proyecto de ley para que sea tramitado. Recuerdo, señor Presidente, cuando ejercía la Presidencia de la República el señor ingeniero León Febres Cordero, de parte del Bloque Progresista de la época, siempre, en forma permanente se hablaba en términos y con expresiones muy parecidas a las que esta noche el señor Diputado Raúl

Baca, se ha referido, a esta posibilidad que dicho de otra manera, no significa una concesión para el Ejecutivo, señor Presidente, no es una concesión, definitivamente no, si le corresponde al Ejecutivo el manejo de la política económica y está bajo su responsabilidad, señor Presidente, obviamente entendemos que analizará una serie de posibilidades y propuestas a someter al Congreso, porque necesita la aprobación del Legislativo, para poder tener facilidad si cabe el término en ir ordenando lo que es más grave en el país, la política económica de la cual se ha desprendido y se vienen desprendiendo de hecho, problemas sociales muy graves, pero cuando así procedía el ingeniero Febres Cordero, recuerdo que luego cuando el Presidente Borja, ejerció la primera magistratura, también se hablaba por parte de la oposición a ese Gobierno, de que estaba abusando de esa facultad constitucional, el señor Presidente de la República. Yo creo, señor Presidente, que siempre va a ser mucho más objetivo hacer una verdadera evaluación y claro, este momento las circunstancias no nos lo permiten hacer una verdadera evaluación de cuáles han sido los proyectos de ley tramitados como económico urgentes, que le han servido al país, señor Presidente, porque yo no creo que si unos han entrado por Ministerio de la Ley y otros han forzado, si ese es el caso en algunas oportunidades al Congreso a trabajar, yo no creo que han sido textos jurídicos con jerarquía legal y después han ido al sesto de la basura, señor Presidente. Yo dudaría y poco temor tengo de equivocarme, que aquellas leyes que han sido aprobadas por la vía económica urgente, han sido letra muerta, señor Presidente. No, todas han sido útiles y oportunas, señor Presidente, porque solo me sometería y aceptaría una equivocación, el hecho de que alguien me demuestre, tal ley que fue enviada como económico urgente, este momento es letra muerta. Ese no es el caso y yo creo que en ninguno de los gobiernos, a los que me he permitido hacer una referencia, señor Presidente, dentro del marco de o echando mano de algunas posibilidades, de hacer una recordación histórica, señor Presidente. Quisiera poner el tema visto desde otro punto, qué pasaría, señor Presidente y yo no creo que sea suficiente la disposición siete de la Ley Orgánica, qué pasaría si en algún momento como éste, precisamente, señor Presidente, es indispensable

el tratamiento de una ley económica urgente, y si tenemos un Congreso, y esto no es cuestión de asustarse, porque la conformación de los Congresos obedecen a una serie de circunstancias que permiten que las fuerzas se unan y por lo regular, las fuerzas que mayor facilidad tienen para unirse y para conformar una mayoría, son aquellas que no precisamente están de lado del gobierno, porque evidentemente desde el primer día de la gestión de un gobierno, la gente comienza y con legítimo derecho a pensar en el futuro, que eso dura cuatro años y que se termina; si nosotros históricamente analizamos, solo tenemos un caso menos forzado que otro en que el gobierno ha tenido mayoría en el Congreso, el más forzado de todos el de mil novecientos ochenta y cinco cuando fue Presidente del Congreso el señor Averroes Bucaram, el menos forzado, el que decían que era histórico, ideológico, el de mil novecientos ochenta y ocho, cuando tres partidos conformaron una mayoría. Señor Presidente, considero que si nosotros analizamos desde otro punto de vista, qué pasaría si un Congreso se encuentra con un tema muy extenso y el Ejecutivo se ve forzado por a, b o z circunstancias y necesita y requiere de un instrumento jurídico, que le permita algún ajuste económico, sí, señor Presidente, tranquilamente, podríamos hacer un ejercicio muy parecido a esto de los consensos que está de moda hoy en día, hacer un ejercicio de quema de tiempo y a lo mejor nos vamos dos, tres, cuatro o cinco meses en un Congreso Extraordinario, y el Ejecutivo también quedaría maniatado, sin poder hacer uso, no de una concesión, de un derecho que deberíamos pensar que en el futuro debe administrárselo bien, si se lo ha administrado mal, y si evaluamos si se ha administrado mal, habrá que analizar cuáles han sido los textos que se han aprobado, reitero en esto, si todos los proyectos, uno, dos o diez, de los que se han aprobado por la vía económica urgente, están en el cesto de la basura y son letra muerta, yo creo que justificaría, señor Presidente, pero como eso no es verdad, creo que se debe impedir ésta posibilidad, que de lo que podemos analizar en el Congreso, podría, no esta noche, porque no hay los votos, podría a lo mejor conseguir los votos, señor Presidente. Hoy en día, estamos viviendo un gravísimo problema, y me voy a permitir incluso tomar parte del discurso del

señor Diputado Baca, señor Presidente, él a puesto ejemplos, qué pasaría si este instante el Ejecutivo nos manda un proyecto de ley de las exenciones del IVA. Señor Presidente, ¿y si este Congreso Extraordinario dura hasta agosto? Quiere decir que esto de la brecha fiscal, ¿ésto queda ahí? Que tiene que seguir habiendo exenciones en pagar los impuestos del IVA, a los caballos de paso, para aquellos que les gusta los caballos, que son muy pocos, por supuesto; que tiene que haber exenciones para aquellos que comen carne importada, señor Presidente, para aquellos que les gusta el caviar, tienen que mantenerse esas exenciones, señor Presidente, porque por desgracia ese tema se lo ha tratado muy a la ligera, en forma muy politiquera, señor Presidente, más de un líder político de los que se creen de la más alta jerarquía, le han dicho al país a través de los medios de comunicación, que se quiere poner impuestos al arroz, a la carne, a las yucas, a las papas, falso, de falsedad absoluta, señor Presidente, se quiere gravar para aquellos que tienen la posibilidad de darse lujos, y si tienen la posibilidad de darse lujos, tienen que tributar, señor Presidente. Nosotros consideramos, y aspiro que los diputados reflexionemos, que se entienda que no hay ninguna motivación por ser parte de un partido que cogobierna, no hay una motivación que tienen que ver estrictamente con el ejercicio del actual señor Presidente de la República, estamos a poco más de un año de terminar este Gobierno, nuestra vocación, nuestra firmeza en sostener estos puntos, es con miras hacia el futuro, señor Presidente, y yo le voy a pedir con todo respeto que usted disponga que se nos entregue a los señores diputados y desde luego en lo que a nosotros corresponda, nos encargaremos de entregar al país, a través de los medios de comunicación. Desde que existe la disposición, si no me equivoco es con la Reforma Constitucional de mil novecientos ochenta y tres, señor Diputado Baca, de mil novecientos ochenta y dos, perfecto, que se nos entregue, un listado de todas las leyes que fueron enviadas por todos los gobiernos, por todos, del ingeniero Febres Cordero, del doctor Rodrigo Borja, y el actual, un listado de los proyectos de ley que se enviaron calificados de económico urgentes, y obviamente estoy casi seguro, que el noventa y nueve por ciento de todos esos

proyectos fueron y son leyes de la República. Que se nos entregue, señor Presidente, de esa evaluación, seremos absolutamente objetivos, porque lo que era bueno ayer en el gobierno, es malo en la oposición, y esa especie de INRHI, para la clase política del país, señor Presidente, un poco como que hasta fastidia a la ciudadanía. Así hemos visto aquí en este Congreso rodar las cabezas de algunos ministros, una vez defendidos por un grupo político, por una causa, o por una acusación; y, otras veces, señor Presidente, acusados por aquellos que muy poco tiempo atrás defendían exactamente lo contrario. Eso creo que está dentro de una práctica política tradicional que debemos entenderla como vieja política. No me quiero referir a nuestros mayores, porque de ellos tenemos la experiencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Carlos Vallejo, Diputado Andrés Vallejo. Diputado Gustavo Larrea.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Yo quisiera hacer dos análisis. El primero, compartir los criterios del colega diputado, porque aquí en el Congreso no estamos discutiendo la importancia y la validez que tiene el mandato constitucional de la posibilidad que el Ejecutivo envíe proyectos con el carácter de económico urgente. Ha sido utilizado ese mecanismo por todos los gobiernos, es verdad, y bien utilizado, es verdad, en algunas ocasiones con abuso, también es verdad, pero, señor Presidente, no está en discusión la importancia de la norma constitucional de que el Ejecutivo está en capacidad de enviar proyectos económicos urgentes al Congreso Nacional. ¿Por qué pone eso la Constitución? Porque le da al Poder Legislativo el derecho pleno que tiene a debatir, a analizar, a corregir, a aprobar o negar en quince días ese proyecto económico urgente, porque solo el Poder Legislativo debe legislar, pero tramitándole al proyecto, pues, señor Presidente. ¿Y qué es tramitar? Recibir, leer, estudiar, debatir, analizar en un primer debate, analizar en un segundo debate y votar, corregirlo, esa es nuestra función, ese es nuestro derecho, si renunciamos a él, señor Presidente, estamos violando la Constitución; por lo tanto, sin entrar a debate sobre la importancia que tienen los proyectos económico urgentes, ojalá algún día los reformemos

porque a veces se abusa, pero analicemos entonces qué es lo que está planteándose. Es el único caso en el que el Congreso Nacional, por ningún concepto, puede allanarse a ese veto, tiene que insistir, porque si se allana al veto, señor Presidente, el Congreso Nacional está violando la Constitución o está permitiendo que se dicten decretos ejecutivos que entran a ser ley de la República y eso solo sucede en las dictaduras, señor Presidente. Me explico, si los proyectos tienen que ser tramitados por el Congreso en lectura, debate, segundo debate y votación, para que estos representantes del pueblo, por ignorantes que seamos, participemos en la formación de la ley y viene el mandato constitucional, que establece que en el Congreso Extraordinario sólo podrá el Congreso tratar el tema de la convocatoria; si sólo puede tratar el tema de la convocatoria, no puede hacer absolutamente nada más, y si llega un proyecto económico urgente en ese período, es obvio entender que el Congreso no lo puede tramitar y si no lo tramita entra por el Ministerio de la Ley, y si entra en esas condiciones, es un Decreto Ejecutivo Ley que se hace en las dictaduras. Si queremos eso, señor Presidente, si queremos que el Ejecutivo pueda enviar proyectos económico urgentes al Congreso, estando reunido en Congreso Extraordinario, reformemos la Constitución y pongamos salvedades, que el Congreso Extraordinario suspenderá sus actividades hasta conocer los proyectos económicos urgentes que envíe el Presidente y en ese caso, estando reunidos para una reforma constitucional como ahora, si viene un proyecto económico urgente, suspendemos la reforma, tratamos el proyecto y luego continuamos; si queremos eso, reformemos la Constitución, pero mientras la Constitución establezca que no se puede tratar nada que no sea lo que conste en la agenda o en la convocatoria, señor Presidente, un proyecto que venga como económico-urgente que tiene que ser tratado en quince días, si el Congreso está reunido para otros objetos, señor Presidente, es un Decreto Ejecutivo Ley que entra por el Ministerio de la Ley y que definitivamente solo se lo puede hacer en dictadura. Si queremos respetar la democracia, si queremos respetar lo que son las funciones del Estado, el Diputado Raúl Baca ya muy claramente expresó porqué nos allanamos en el primer punto, respetando lo que le compete

al Ejecutivo, pero lo que le compete al Legislativo es legislar y si la Constitución nos prohíbe tocar otro tema que no sea el de la convocatoria, hay que abrir una puerta, o reformamos la Constitución, pero hasta hacerlo, en este caso el Congreso tiene una obligación moral con la Constitución, tiene que insistir en su redacción, porque caso contrario está permitiendo una violación constitucional, sin entrar a analizar la importancia que tienen los proyectos leyes de emergencia económica, porque para eso se puso en la Constitución a que el gobierno pueda agilizar el trámite en casos excepcionales. Y con relación a lo del IVA, señor Presidente, soy uno de los que me he opuesto y no es que quiero que venga carne importada, ni Dios quiera, ojalá nunca venga, porque comen solo los que quieren comer carne importada. Pero también el otro argumento, señor Presidente, no van a ponerle IVA ni a las papas ni al arroz ni al maíz ni al trigo, ni a la cebada, ni a la cebolla, pero le van a poner IVA a los insumos y cuando se pague IVA para los fertilizantes y se pague IVA para los tractores y se pague IVA para los costales y se pague IVA para las fumigaciones y se pague IVA para todo, señor Presidente, sube el costo de producción y al subir el costo de producción y al subir el costo de producción el costo final es más alto del producto y hay que vender más caro al pueblo ecuatoriano, todo en una manera de meterle el gol al pueblo diciendo que no han subido el IVA para la cebolla, pero le ponen a la cebolla el treinta por ciento más de costo, que suben el treinta por ciento el precio final del producto, por eso me opuesto y me seguiré oponiendo. Por cierto ni al caviar, ni a la carne importada, porque no acostumbro comer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente: Yo discrepo con el Diputado Carlos Vallejo, que dice que no estamos discutiendo la importancia del mecanismo que le permite al Presidente de la República proponer decretos calificados de urgencia en materia económica, al contrario, señor Presidente, porque defendemos la importancia del mecanismo es que tenemos que evitar los abusos que lo van a terminar desprestigiando del todo, es por eso que se ha propuesto y se ha aprobado en

el Congreso, primero, que no se puede mandar más de un proyecto a la vez. Señores diputados acordémonos, no estoy seguro, pero creo que fue en mil novecientos ochenta y cuatro, el Presidente Febrés Cordero mandó quince proyectos de una sola, había que calificarlos por libras, catorce libras de proyectos, eso es abusar de la facultad constitucional y el abuso de la facultad constitucional va a llegar a llevar en algún momento a que alguien proponga y obtenga la supresión del mecanismo. Acordémonos señores diputados, le recuerdo al colega diputado Bravo, que en este Gobierno en el mes de enero si yo no estoy equivocado de este año, que este Congreso estaba reunido para conocer precisamente la reforma constitucional, el Presidente de la República nos envió el proyecto para que se autorice la construcción directa de dos carreteras que no sabía de donde salían ni a donde llegaban. ¿Qué tenía eso de emergencia económica? Y como el Congreso estaba reunido en sesiones extraordinarias no los pudo conocer y entraron en vigencia por Ministerio de la Ley ¿Cómo no va a ser eso un abuso? Esos abusos tienen que ser evitados y tienen que ser evitados precisamente por la defensa que nosotros hacemos de la vigencia del mecanismo que le faculta al Presidente a calificar como urgentes en materia económica los proyectos que realmente correspondan a esa realidad, pero si es que no tomamos medidas de esta naturaleza, señores diputados, le vamos a desperdiciar de tal manera al mecanismo, que todo el mundo va a pedir que se lo elimine, y yo no creo que sea conveniente que se lo elimine, creo tanto en la virtud de ese mecanismo que no debe ser eliminado, que debe ser precautelado. Yo me adhiero al pedido del señor Diputado Bravo, de que se solicite un listado de los proyectos que han sido enviados por los diferentes gobiernos, pero con un añadido, señor Presidente, que se diga cómo fueron enviados, si es que fueron enviados uno a la vez, si fueron enviados de cinco en cinco, de quince en quince, y también pido que se envíe el listado de los proyectos enviados cuando el Congreso estaba reunido en sesiones extraordinarias y por lo mismo no los podía conocer, simplemente para comprobar que en el período del ochenta y ocho al noventa y dos no se presentó ni una sola vez ese caso, y que en este gobierno ya se han presentado por lo menos dos veces y hay que evitar

el abuso señores diputados. Por eso es que nosotros nos ratificamos en el apoyo a la moción presentada por el Diputado Raúl Baca, de que insistamos en la reforma tal como fue aprobada por el Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, que se certifique para la próxima sesión cuántas libras de proyectos de emergencia económica han enviado los últimos cuatro gobiernos constitucionales. El Diputado Gustavo Larrea y luego la palabra el Diputado Bravo.

EL H. LARREA CABRERA: Señor Presidente, señores diputados: Quiero primero apoyar la moción del Diputado Raúl Baca, porque creo que en verdad este mecanismo ha permitido en varias oportunidades el abuso de parte del Ejecutivo, pero además quiero hacer una reflexión al tocar el tema. El Congreso ecuatoriano ha ido cediendo funciones al Ejecutivo, en un tipo de régimen político, en que el Ejecutivo ha concentrado cada vez más poder, creo que el objetivo de estas reformas constitucionales debe ser el fortalecer la democracia, fortalecer el Estado de Derecho y fortalecer a los distintos poderes del Estado con sus específicas funciones, obviamente el Legislativo o la Función Legislativa para legislar, fiscalizar y el Ejecutivo para administrar al Estado. En ese sentido, señor Presidente, creemos, el APRE, que este proyecto, que este artículo debe ser ratificado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, con la intervención...Diputado Bravo.

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente: Creo que debe quedar claro algo, yo no puedo aceptar siquiera y ni como remota idea el que se insinúe cosas ilógicas, si pues, no se puede exonerar del IVA las papas, por poner el ejemplo, pero si se le puede poner un impuesto a la semilla, sería una torpeza, a nadie se le puede ocurrir eso, tenga la seguridad, señor Presidente, que a nadie se le va a ocurrir eso, porque cualquier ciudadano que esté pensando en el futuro del país, tiene que tener una elemental dosis de capacidad, no le pueden poner impuestos o no se le puede quitar de la lista de exoneraciones a los insumos, definitivamente no, porque va a encarecer el costo de producción y van a subir los productos,

pero si, señor Presidente, y esto que quede bien claro, si, señor Presidente, debería sí establecerse una diferencia entre un pequeño agricultor que necesita de un insumo y utiliza su pala o su lampa, como lo llaman en mi tierra, y hay una gran diferencia con aquel que tiene posibilidad de comprar cinco tractores, que es un gran empresario. ¿Por qué entonces el uno, tiene que tener una posibilidad superior, señor Presidente? Señor Presidente, así mismo, de ninguna manera nosotros podemos aceptar que el Congreso no tenga la capacidad, señor Presidente, de clausurar un Congreso Extraordinario cuando sea necesario. Porque cómo podemos entender entonces, que en el pasado se ha hecho, sino así, si ha venido un proyecto urgente económico urgente, el Congreso se clausura se tramita el proyecto pues. Señor Presidente, esa posibilidad es plena y está en plena vigencia. Señor Presidente, supongamos que llegue hoy un proyecto del Ejecutivo, urgente, ¿no puede clausurarse este Congreso? ¿usted ha perdido esta capacidad? ¿No tiene esa capacidad constitucional? Decir, señor clausuro, para mañana convoco al Plenario a las cuatro de la tarde y el Plenario incluso puede devolver al Ejecutivo, señor Presidente, cuántas veces no lo ha hecho y usted podría convocar, permíteme que ponga el ejemplo, y usted podría convocar para el día jueves nuevamente. Sí, señor Presidente, creo que de ninguna manera se trata, y no debemos dramatizarlo a tal extremo de decir la Constitución establece que en Congreso Extraordinario solo se pueden tratar los temas materia de la convocatoria, permíteme utilizar un tema de la adolescencia, noticia, ¿quién no sabe eso? Todos sabemos que es así, pero así mismo todos sabemos que usted como Presidente del Congreso puede clausurar un Período Extraordinario cuando crea conveniente, no puedo utilizar otro término, pero es posible que muchas personas pueden estar poniéndole nombre. Señor Presidente, eso quería, porque de alguna manera fui aludido en alguna intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo que usted dejó de decir, realmente no puedo hacerlo, no puedo clausurar el Congreso porque me dé la gana, no puedo, ustedes pueden por mayoría, el Congreso sí puede clausurarse por votación mayoritaria del Congreso Nacional, yo no podría clausurarlo porque así, la puntualización.

EL H. BRAVO BRAVO: Lo insistí en la primera parte de mi texto así, de suerte que lo de la última parte es tan solo un lapsus.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a suspender el debate, respecto a esta tercera objeción y pasamos a la siguiente objeción.

EL SEÑOR SECRETARIO: La cuarta objeción dice lo siguiente: Finalmente, solicito en materia del Habeas Data aprobar la propuesta del Ejecutivo, relacionada con el párrafo cuarto, inciso último del primer artículo innumerado que dice: "Se exceptúan los documentos reservados por razones de seguridad nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay alguna moción señores diputados, entiendo que habría un consenso respecto a este punto. Señores diputados pregunto, ¿hay alguna moción respecto a esta objeción del Ejecutivo? la última. La referida, que se exceptúe los temas de seguridad nacional del Habeas Data. Diputado Proaño Maya y Diputado Andrés Vallejo.

EL H. PROAÑO MAYA: Señor Presidente, si usted no está convocando para viabilizar la aprobación de esta reforma, presento como moción, que el Congreso se allane a la objeción parcial del señor Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

EL H. PROAÑO MAYA: Porque parece que es, no solamente justo, sino que va con la naturaleza de las cosas, señor Presidente. Por el acceso al banco de datos de información, no puede tener el riesgo de los documentos de la reserva y de la seguridad nacional. Aprovecho su concesión de la palabra, señor Presidente, para manifestar que el Partido Roldosista Ecuatoriano, igualmente, está de acuerdo en que se insista en el texto original respecto al punto del debate anterior. Celebramos por ejemplo que el Congreso haya tomado la decisión de allanarse respecto a la convocatoria de consulta popular, porque nosotros estamos en un régimen presidencial y tenemos que respetar los límites de la autoridad pública, pero en este caso, también debemos insistir en que el Congreso no se vea lesionado en sus facultades legislativas respecto, más que al hecho del envío de un proyecto urgente

que pueda inclusive justificar el Jefe de Estado, sino al riesgo de que se abuse con una facultad que tendría garantía constitucional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS: Nosotros apoyamos la moción presentada, señor Presidente, pero no sin dejar constancia de una inquietud al respecto para que se lo estudie para el futuro. La institución del Habeas Data, permite que los ciudadanos requieran informes o documentos que sobre su persona reposan en cualquier institución pública; y, la inquietud que a mí me asalta aparte de la relacionada con la objeción del Presidente de la República relacionada con la seguridad nacional, es aquella relacionada con las investigaciones sobre actividades ilícitas y relacionadas con el narcotráfico. Qué es lo que sucedería si es que un ciudadano, a quien eventualmente se le está investigando, pide que le entreguen toda la información que existe en una investigación relacionada con actividades de narcotráfico, a mí me parece que sería la manera de evitar que la investigación prosiga con éxito, y por lo mismo lo planteo, no hay como introducirla en este momento, pero yo lo planteo para que se lo estudie con el detenimiento que el caso requiere.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, como observación para la Comisión de Asuntos Constitucionales, quizás podamos hacer algo al respecto. Tome votación, señor Secretario, respecto a la moción presentada por el Diputado Proaño Maya, de allanamiento.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Marco Proaño, que por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De los asistentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta legisladores a favor, de cuarenta y un presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado el allanamiento, que se le dé el trámite legal correspondiente. Clausuro la sesión, agradezco a los presentes, convoco a los ausentes para mañana a las cinco de la tarde.

v

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las veintiún horas con veinte minutos.

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Marco Proaño Maya
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Gilberto Vaca García
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL